

# CAPÍTULO 2: DONDE LOS MEXICANOS ENCAJAN EN EL NUEVO ORDEN RACIAL<sup>1</sup>

LAURA E. GÓMEZ

TRADUCIDO POR IRMA LOSADA OLMOS

## ABOUT THE AUTHOR

Laura E. Gómez, J.D., Ph.D. es profesora de Derecho en la Escuela de Derecho de UCLA. Es directora del programa de los Estudios Críticos de Raza, el cual ella co-fundó en el año 2000.

## ÍNDICES

INTRODUCCIÓN . . . . .	109
I. EL PRIMER HOMBRE BLANCO ERA UN HOMBRE NEGRO . . . . .	110
II. LA RAZA EN NUEVO MÉXICO EN VÍSPERAS DE LA INVASIÓN DE ESTADOS UNIDOS . . . . .	122
III. NARRATIVAS CONCURRENTES SOBRE LA RAZA . . . . .	130
IV. EL DEBATE SOBRE LA RAZA Y LA CONDICIÓN DE ESTADO . . . . .	143
CONCLUSIÓN . . . . .	154

## INTRODUCCIÓN

La historia dominante de la expansión hacia el oeste retrata a los estadounidenses como valientes colonos que fueron bienvenidos por los mexicanos que vivían en lo que se convertiría en el oeste y el sudoeste de Estados Unidos. El capítulo previo ofrecía una historia muy diferente del encuentro entre los estadounidenses y los nativos mexicanos e indígenas de la región. En lugar de una anexión pacífica y libre de confrontaciones, el sudoeste vino a ser parte de Estados Unidos por medio de una conquista frecuentemente violenta, con leyes que jugaban un rol central en la perpetración de esa violencia. Además, la conquista estadounidense, así como la violencia específica infringida por las tropas y

---

<sup>1</sup> Para el primer capítulo, véase Laura E. Gómez, *La Colonización Estadounidense del Norte de México y la Creación de los Mexicano-Estadounidenses*, 36 CHICANX-LATINX L. REV. 189 (2019).

las leyes, reflejaron y expresaron las convicciones estadounidenses de la superioridad blanca y la inferioridad racial de todos los demás, incluidos los mexicanos.

Al describir la conquista política y militar de Nuevo México por Estados Unidos, hice énfasis en el estatus de la región como colonia *estadounidense*. Sin embargo, la colonización de la región en el siglo XIX fue injertada sobre la colonización española de los tres siglos precedentes. La del sudoeste se desarrolló en lo que llamo un contexto de “doble colonización.” Ambos regímenes coloniales, el estadounidense y el español, impusieron un estatus de desigualdad basado en diferencias raciales. Mientras que un aspecto central de ambas conquistas, la española y la estadounidense, fue la ideología racial de la supremacía blanca, las variantes particulares de esta ideología difirieron bajo ambos regímenes.

La doble colonización significó que varios de los grupos raciales que habitaban la región a mediados del siglo XIX fueran forzados a navegar en dos regímenes raciales diferentes, simultáneamente. Por ejemplo, los nativos de Nuevo México—los mexicanos, los Indios Pueblo y otras comunidades indias—negociaron el orden racial estadounidense bajo la sombra del orden racial hispano-mexicano. De forma similar, los euro-estadounidenses que emigraron a Nuevo México, al igual que aquellos que vivían en otros lugares, experimentaron la incorporación en la nación de mexicanos e indígenas frente al contexto del previo orden racial hispano-mexicano. La doble colonización dio como resultado una situación en la cual cada uno, incluyendo las élites de todas las razas, competía por una posición y se definía a sí mismo y a los otros en un innegable terreno multirracial. Para entender completamente la naturaleza de los cambios en el orden racial después de la ocupación estadounidense, debemos, primeramente, saldar cuentas con el previo orden racial español. Solamente entonces podremos explorar cómo ambos sistemas de subordinación racial interactúan entre sí para producir el nuevo orden racial estadounidense.

## **I. EL PRIMER HOMBRE BLANCO ERA UN HOMBRE NEGRO**

La historia oral de Pueblo habla del primer encuentro con los no-indígenas. En 1530, la Corona española patrocinó una expedición liderada por el fraile Marcos de Niza. De Niza dependía del conocimiento lingüístico y geográfico de un hombre llamado Estevan que había acumulado experiencia de las anteriores expediciones españolas en Florida, Texas y

en el centro de México.<sup>2</sup> Los reportes españoles describen a Estevan de tez morena y, a menudo, como un esclavo africano.<sup>3</sup> El historiador del pueblo Jemez, Joe Sando, relata que los Indios Pueblo todavía hoy dicen que “el primer hombre blanco que nuestro pueblo vio fue un hombre negro.”<sup>4</sup> De hecho, el pueblo de Jemez todavía conmemora el encuentro con una danza que incluye roles para Estevan y De Niza. Según la descripción de Sando, De Niza es retratado por un bailarín con su cara pintada de blanco que viste “un largo abrigo negro con una cuerda atada y anudada en la cintura como los curas franciscanos,” mientras que Estevan es representado por un bailarín con la cara pintada de negro y “una piel negra de oveja cubre [su cabeza] para señalar el pelo crespo.”<sup>5</sup>

Hay múltiples y conflictivos relatos acerca de la muerte de Estevan a manos del pueblo Zuni. Según el relato más frecuentemente citado (el de De Niza), Estevan lideraba un grupo de avanzada que iba dos días por delante de De Niza. Al llegar al pueblo Zuni le advirtieron de que tenía que dar la vuelta. Él no quiso hacerlo e informó a los Zunis que el resto de su gran y bien armado grupo pronto se reuniría con él, pero fue asesinado con la esperanza de que su muerte desanimara al resto del grupo de acercarse más.<sup>6</sup> En uno de los relatos de los Zuni, éstos estaban impresionados por la dimensión de Estevan y por sus varios poderes, así que decidieron cortarle los pies, de modo que éste fuera incapaz de escapar y viviera entre el pueblo Zuni, agonizando finalmente allí como una “vieja deidad.”<sup>7</sup> Algunos antropólogos han atribuido la historia Hopi y Zuni acerca de un hombre conocido como Nepwoka’I a la de Estevan señalando que el anterior es retratado como un *katsina* coloreado de

---

<sup>2</sup> Según ciertas fuentes, Estevan (a veces escrito Esteban) hablaba seis lenguas indígenas. *The First Immigrants, From Slave to Explorer*, exposición permanente del Arab American National Museum, Dearborn, Michigan.

<sup>3</sup> Los relatos escritos por los exploradores españoles se refieren a Estevan sólo por su nombre de manera consistente. Esto sugiere que sus coetáneos españoles lo veían como racialmente subordinado. En algunos relatos, usaban el diminutivo de Estevan (Estevanico), lo que connotaba un estatus social bajo. Véase RAMÓN A. GUTIÉRREZ, *WHEN JESUS CAME, THE CORN MOTHERS WENT AWAY* 39–40 (1991); L. BRADFORD PRINCE, *A CONCISE HISTORY OF NEW MEXICO* 59–65 (1912); HUBERT HOWE BANCROFT, *HISTORY OF THE PACIFIC STATES OF NORTH AMERICA, ARIZONA AND NEW MEXICO, 1530–1888*, 27–34 (1889).

<sup>4</sup> Joe S. Sando, *Pueblo Nations: Eight Centuries of Pueblo Indian History*, 50 (1992).

<sup>5</sup> *Id* a las págs. 51–53.

<sup>6</sup> GUTIÉRREZ, *supra* nota 3, a las págs. 39–40. Al menos un relato de la historia oral Zuni es bastante similar a la historia española sobre la muerte de Estevan. Hsain Ilahiane, *Estevan De Dorantes, the Moor or the Slave*, 5 J. OF N. AFR. STUD. 1, 6 (2000).

<sup>7</sup> Ilahiane, *supra* nota 6, a la pág. 7.

negro que fue lapidado por los Zuni por buscar relaciones sexuales con las mujeres Zuni.<sup>8</sup>

La historia de Estevan como el primer hombre no indio que exploró Nuevo México y que se encontró con el Pueblo Indio evoca la complejidad de la conquista española de Nuevo México. Desde el punto de vista de Pueblo, la historia ilustra la ironía y la confusa naturaleza de las categorías raciales españolas. Para los indígenas, los españoles eran “hombres blancos” y todavía sus rangos incluían “hombres negros” a quienes los españoles habían esclavizado. En el mundo Pueblo de hoy, no hay ni blancos ni negros, de ese modo, tienen la “cara pintada de blanco” o la “cara pintada de negro” para subrayar su exclusión por estas categorías raciales en su danza contemporánea, marcando el infame encuentro.

Desde otro punto de vista, la historia de Estevan genera más preguntas que respuestas acerca de su estatus de esclavo. La antropóloga Martha Menchaca concluyó que Estevan era un esclavo africano (probablemente, dice, traído por su propietario, Andrés Dorantes, como parte de la expedición de Florida, de 1528).<sup>9</sup> Basada en evidencia circunstancial, ella cree que venía de la costa oeste de África, de la cual España importó considerablemente esclavos a principios del siglo XVI.<sup>10</sup> Otro relato sugiere diferentes orígenes de África de Estevan. Según una exposición de los primeros árabes en Norte América y del Museo Nacional Árabe Americano en Dearborn, Michigan, el nombre árabe de Estevan era Zammouri, que significa que es una persona de Al-Zammour, una ciudad de Marruecos.<sup>11</sup> La exposición informa que Estevan fue capturado en 1511, cuando Portugal invadió Marruecos y entonces probablemente fue vendido como esclavo, junto a más de 12 millones de árabes procedentes del norte de África.<sup>12</sup>

En otro relato se argumenta que Estevan no era para nada un esclavo, pero debería caracterizarse como un “refugiado económico o político” quien probablemente huyó de Marruecos a principios del

---

<sup>8</sup> *Id.* a la pág. 2.

<sup>9</sup> MARTHA MENCHACA, RECOVERING HISTORY, CONSTRUCTING RACE: THE INDIAN, WHITE, AND BLACK ROOTS OF MEXICAN AMERICANS 70 (2001).

<sup>10</sup> *Id.* a las págs. 43, 71–72.

<sup>11</sup> *The First Immigrants, From Slave to Explorer*, exposición permanente en el Arab American National Museum, Dearborn, Michigan.

<sup>12</sup> *Id.*

siglo XVI, cuando 60 mil marroquíes fueron a España o Portugal.<sup>13</sup> El antropólogo Hsain Ilahiane cita los relatos españoles que describían a Estevan como un moro nacido en Marruecos, concluyendo que los españoles no podían haber dado tal margen (y la concomitante oportunidad de escapar) a un esclavo.<sup>14</sup> Ilahiane va más lejos al disputar que Estevan era negro, concluyendo que él era tan negro como “árabe musulmán.”<sup>15</sup> Parte de esta confusión se debe a que Estevan no contó su propia historia—no tenemos su relato escrito, como sí lo tenemos de De Niza. Esta importante limitación ha sido compleja porque la nomenclatura usada para describir a Estevan ha variado. En primer lugar, los términos raciales han sido inconsistentemente traducidos del español al inglés. Por ejemplo, varias traducciones inglesas de las descripciones españolas de Estevan usan términos como “Negro (en español en el original),” “negro” (black, en inglés), “marrón” “moro” y “árabe norteafricano” para describirlo. Además del considerable problema de confiabilidad y de la traducción contextualizada, hay un dilema de la nomenclatura de las mismas categorías raciales, las cuales han sido impugnadas en ambos idiomas, el español y el inglés.

Si miramos con una lente más amplia, la historia de Estevan abre la puerta, en términos generales, a la conversación acerca del esclavismo africano en América. La importación española de esclavos africanos hacia México comenzó a mediados del siglo XVI, casi tan pronto como lo hizo la colonización; de hecho, el esclavismo español fue parte esencial del colonialismo español. Durante el primer siglo de la conquista española de México, había tantos esclavos africanos como españoles, cerca de 200 mil en cada categoría.<sup>16</sup> A lo largo del tiempo, los esclavos africanos se mezclaron con los españoles, indígenas y mestizos (ancestros de indígenas y españoles) en México para producir una población racialmente mezclada. Desde el comienzo, entonces, el encuentro racial entre españoles e indígenas fue ambiguo y matizado, incluso si esto fue inquietantemente claro en términos de quién ocupó posiciones de dominación y subordinación. Lo que es crucial para entenderlo es que ambos

<sup>13</sup> Ilahiane, *supra* nota 6, a la pág. 8.

<sup>14</sup> *Id.* a las págs. 2–3, 9.

<sup>15</sup> *Id.* a la pág. 3.

<sup>16</sup> MENCHACA, *supra* nota 9, a las págs. 42–43 (subraya la dificultad de saber el número preciso de esclavos africanos, dado que el censo oficial variaba según la edad y la salud de los esclavos [por ejemplo, los niños saludables se contaban como un cuarto de una persona, etcétera]).

regímenes de colonización, el español o el estadounidense, impusieron una jerarquía basada en la raza y, de este modo, cada uno abrió un nuevo sistema de desigualdad racial.

Las dos características del orden racial español tal como se expresó en el “Nuevo Mundo” fueron, primero, la identificación de la población indígena como otros “salvajes” y, segundo, el uso de la primera demanda de legitimar la conquista española. Tal como el historiador Ramón Gutiérrez concluyó, el momento de la conquista española en Nuevo México, en 1540, estuvo marcado con las afirmaciones racistas de los españoles acerca de que los Indios Pueblo de la región eran incivilizados, poco inteligentes y “gente sin capacidad.”<sup>17</sup> Estas conclusiones racistas, basadas en encuentros virtualmente poco relevantes con los Pueblo, les permitieron a los españoles justificar su entera apropiación de las propiedades de los Pueblo, la ejecución de los hombres Pueblo y la explotación sexual de las mujeres Pueblo, en el momento inicial del contacto entre los españoles y los Indios Pueblo.<sup>18</sup> La distinción clave de la cosmología racial española fue una entre españoles (en general) e indígenas (en general), la cual correspondió a otros binarismos: civilizados/salvajes, cristianos/paganos, puro/impuro, honorable/infame, europeo/indígena. Al mismo tiempo, los españoles muy temprano distinguieron entre indígenas—entre aquellos que sentían que podían colonizar (“indios civilizados” o neófitos, en referencia a su conversión al cristianismo) y aquellos sobre los que no había esperanzas de hacer valer la autoridad (“indios bárbaros”). En Nuevo México, los Indios Pueblo eran “indios civilizados,” mientras que los Apaches, Navajos, Comanches, y otras tribus que se rehusaban a someterse a la autoridad española fueron considerados “bárbaros.”

Pero el dilema para los colonizadores españoles en Nuevo México, tal como había ocurrido en México y Latinoamérica, fue la casi inmediata interacción social-sexual y la mezcla entre colonizadores y nativas. El resultado fue una elaborada jerarquía de razas basada en la desigualdad construida alrededor de combinaciones y grados de mezcla racial entre españoles, indígenas y esclavos africanos que habían sido traídos a las Américas. La fundación de este “régimen de castas” (en español en el

---

<sup>17</sup> GUTIÉRREZ, *supra* nota 3, a la pág. 44.

<sup>18</sup> Gutiérrez escribe que, en el invierno de 1540 (el primero para los españoles en Nuevo México), “las tropas de Coronado quitaron por medio de la fuerza mantas y maíz de los pueblos Tiguex . . . satisficieron su deseo con las mujeres indias,” ejecutaron a una centena de guerreros y masacraron a otros cientos. *Id.* a la pág. 45.

original) fue fenotípico, expresado por las diferencias: por el color de piel como la más importante de ellas, pero también en el tipo de pelo, la forma de los ojos, la estructura facial, y la apariencia. Estas diferencias entre una población que se mezclaba rápidamente “vinieron a ser las visibles indexaciones de lo que fue construido como desigualdades *naturales* del ser social,” según la antropóloga Ana María Alonso.<sup>19</sup> Ella describe el resultado final como un sistema basado en desigualdades basadas en la raza en las colonias españolas:

La hermenéutica de linaje basado en cálculo de tipos y mezclas con sangre pura e impura, especificaba la calidad de los sujetos sociales y los dotaron de un diferencial valor que definía su lugar en la sociedad. La religión, el color, la sangre y el linaje vinieron a ser fusionados en el cálculo del estatus y de la determinación de la membresía de clase . . . A través de esta lógica de diferencia racial, el poder fue personificado y materializado; las relaciones de dominación y explotación se produjeron, se naturalizaron y se legitimaron.<sup>20</sup>

Mientras las categorizaciones específicas fueron complejas y localizadas, la jerarquía general colocó a los españoles arriba, a los mestizos indígenas/españoles en el medio y a los indígenas, negros y mestizos indígenas/negros en la base.

En México (incluyendo “Nueva España,” como se conocía a Nuevo México entonces), la demografía de la mezcla racial desbordó el sistema, causando que el régimen formal colapsara por su propio peso. Considérese que, en 1646, la población de México tenía aproximadamente el mismo número de personas que se reclamaban descendientes de españoles (una minoría de los cuales había nacido en España) y de aquellas personas identificadas como negras, pero diez veces más mestizos e indígenas que en cualquiera de esos grupos, de manera que la población eventualmente era inevitablemente mestiza.<sup>21</sup> El historiador Alan Knight notó que, en México, “el mestizaje ocurrió rápidamente” para que “un apartheid no rígido pudiera sustentarse y la proliferación pura de subtipos ‘raciales’ atestiguó la imposibilidad de una exhaustiva

---

<sup>19</sup> ANA MARÍA ALONSO, *THREAD OF BLOOD: COLONIALISM, REVOLUTION, AND GENDER ON MEXICO'S NORTHERN FRONTIER* 53 (1995) (énfasis añadido).

<sup>20</sup> *Id.*

<sup>21</sup> MENCHACA, *supra* nota 9, a la pág. 61.

categorización.”<sup>22</sup> En parte por la carencia de españoles puros y en parte por las demandas de los mestizos por mayores derechos civiles y económicos, el paso al siglo XIX fue un periodo en el cual el legado racial español se estaba suavizando para que algunos mestizos fueran capaces de reclamar la legitimación de los privilegios de los blancos antes limitado a los españoles. Las categorías espaciales españolas llegaron a ser crecientemente fluidas a través de las antiguas colonias españolas, para que en la Latinoamérica colonial, la piel blanca, la riqueza (incluyendo la propiedad de la tierra), y otros atributos de la movilidad social (tales como la ocupación) fueran percibidos con la capacidad de “blanquear” de otra manera a los desfavorecidos mestizos.<sup>23</sup>

Aunque es difícil de documentar, parece que el orden racial español era especialmente susceptible de desafiar áreas fronterizas como Nuevo México.<sup>24</sup> Bajo esta configuración, incluso aquellos con “sangre impura” (por ejemplo los ancestros de los indígenas) podrían transformarse en gente “civilizada” en el contexto de una frontera incivilizada dominada por indígenas.<sup>25</sup> Además, el gobierno mexicano comenzó a usar la promesa de una ascendente movilidad para inducir los asentamientos en esta remota frontera norte. La antropóloga Martha Menchaca concluye que, a lo largo de los siglos, “las flagrantes disparidades se convirtieron en dolorosamente intolerables para la población no blanca y generaron las condiciones para su movimiento hacia la frontera norte, donde el orden racial era relajado y la gente de color tenía la oportunidad de poseer la tierra y ocupar más empleos.”<sup>26</sup> Este dinámico y fluido proceso sugiere que la frontera mexicana, y probablemente Latinoamérica, fueron generalmente lugares donde la identidad racial tenía un sólido rendimiento—donde la gente de manera consciente y variable interpretaba la raza en contextos sociales diferentes.<sup>27</sup>

---

<sup>22</sup> ALAN KNIGHT ET AL., *THE IDEA OF RACE IN LATIN AMERICA, 1870–1940* 72 (Richard Graham ed., 1990).

<sup>23</sup> ALONSO, *supra* nota 19, a la pág. 67; PETER WADE, *BLACKNESS AND RACE MIXTURE: THE DYNAMICS OF RACIAL IDENTITY IN COLOMBIA* 10–11, 297 (1995); RICHARD WHITE, *IT’S YOUR MISFORTUNE AND NONE OF MY OWN* 14 (1991).

<sup>24</sup> ALONSO, *supra* nota 19, a las págs. 65–67; Paul Kraemer, *The Dynamic Ethnicity of the People of Spanish Colonial New Mexico in the Eighteenth Century*, in *TRANSFORMING IMAGES: NEW MEXICAN SANTOS IN-BETWEEN WORLDS* 80–100, 96 (Claire J. Farago & Donna Pierce eds., 2006); MENCHACA, *supra* nota 9, a la pág. 66.

<sup>25</sup> ALONSO, *supra* nota 19, a la pág. 54.

<sup>26</sup> MENCHACA, *supra* nota 9, a la pág. 66.

<sup>27</sup> Académicos juristas como Devon Carbado y Mitu Golati definen la “identidad

El pueblo racialmente mezclado que se asentó en las regiones fronterizas de México con Nuevo México, Alta California y Texas fueron sólo de forma nominal “españoles,” confirmando el fenómeno descrito por Menchaca. Considerar, por ejemplo, el primer censo mexicano en Los Ángeles, en 1781, en el cual se listó a 12 familias asentadas. Cuatro de los doce hombres asentados fueron descritos como indígenas, dos como españoles, dos como negros, y cuatro como una combinación de estos grupos; sus 12 compañeras femeninas fueron identificadas como indias o como una mezcla de indio/negro, o su raza no fue apuntada.<sup>28</sup> En otras palabras, entre las dos docenas de primeros colonos españoles de Los Ángeles, sólo dos reclamaron ser españoles, mientras que 22 pidieron otros estatus raciales. Los oficiales coloniales españoles y los curas frecuentemente caracterizaron a los colonos en Nuevo México como “mestizos, mulatos y zambohijos” (en español en el original), esto es, una profunda mezcla entre indígenas, africanos y españoles.<sup>29</sup>

Los primerísimos colonos españoles que arribaron con la expedición de Francisco Vázquez de Coronado en 1540, incluyeron el doble de mestizos e indígenas que de españoles.<sup>30</sup> Cincuenta y ocho años después, los 130 colonos en el grupo de Oñate incluyeron sólo 13 parejas casadas para que el resto de hombres en el grupo se volcaran hacia las “mujeres indias, las esclavas y las cautivas apaches” como parejas sexuales y maritales.<sup>31</sup> En este pionero estudio del periodo colonial español en Nuevo México, Gutiérrez concluyó que los primeros asentamientos españoles se caracterizaron por una extensiva mezcla racial.

Aquellos que se denominaban españoles en el siglo XVII en Nuevo México eran biológicamente un grupo variopinto.

---

performativa” como “las elecciones que una persona hace sobre cómo presentar su diferencia” (por ejemplo, su diferencia racial). Mitu Gulati and Devon W. Carbado, *The Fifth Black Woman*, 11 JOURNAL OF CONTEMPORARY LEGAL ISSUES 701 (2001); véase también Devon W. Carbado and Mitu Gulati, *Working Identity*, 85 CORNELL L. REV. 1259 (2000). Véase, en general, JUDITH BUTLER, *BODIES THAT MATTER: ON THE DISCURSIVE LIMITS OF “SEX”* (1993). El punto importante es que la identidad racial no se trata (y no se ha tratado sido históricamente) únicamente sobre la membresía de una persona en una categoría particular, sino también sobre cómo una persona elige presentar su identidad racial, lo que puede variar en contextos diferentes.

<sup>28</sup> DAVID J. WEBER, *FOREIGNERS IN THEIR NATIVE LAND* 33–35 (1973) (“First Census of Los Angeles, 1781”).

<sup>29</sup> GUTIÉRREZ, *supra* nota 3, a la pág. 103.

<sup>30</sup> BANCROFT, *supra* nota 3, a la pág. 36; PRINCE, *supra* nota 3, a la pág. 67.

<sup>31</sup> GUTIÉRREZ, *supra* nota 3, a la pág. 103.

En tiempos de la conquista colonial, los soldados colonizadores eran casi iguales a los peninsulares y a los de origen criollo . . . [aunque ambos] se proclamaban *españoles*. Ellos, primordialmente, trataron de diferenciarse étnicamente como conquistadores de los *indios* y no como una declaración de pedigrí.<sup>32</sup>

Por 1680, con la poca migración adicional de España a la región, la población “española” de Nuevo México estaba formada, de manera abrumadora, por personas nacidas en la región o mezcladas con personas con ascendientes de origen racial.<sup>33</sup>

Es más, el periodo más activo de los asentamientos españoles en Nuevo México no ocurrió hasta después de las Revueltas de Pueblo, de 1680.<sup>34</sup> En lo que ha sido etiquetado por un estudioso como “la más exitosa revuelta contra la ocupación europea en América,” los Indios Pueblo tuvieron éxito en retirar completamente a los colonos españoles de Nuevo México durante 12 años.<sup>35</sup> A lo largo de estos años, los líderes clave de la revuelta murieron y el Pueblo luchó para mantener su unidad en aspectos lingüísticos, culturales y en otras diferencias. De manera sorprendente, en 1662 hubo una tregua: los Pueblos permitieron la supervivencia de los colonos españoles que se habían retirado de El Paso (ahora El Paso, Texas) para regresar a Nuevo México (aunque cerca de 1700, ocurrieron unas pequeñísimas rebeliones).<sup>36</sup>

En uno de los análisis más integrales de los datos, el historiador José Antonio Esquibel documentó los esfuerzos por reclutar colonos a Nuevo México después de 1692. Tal reclutamiento era necesario porque relativamente pocos colonos de la pre-revuelta habían retornado. Según Esquibel, el reclamo para asentarse en la frontera era especialmente fuerte para esas personas con parentesco mixto indigena/español

---

<sup>32</sup> *Id.*

<sup>33</sup> Véase *id.* (subraya que “cerca del 90 por ciento de la población que no era completamente India era nativa de Nuevo México).

<sup>34</sup> El historiador José Antonio Esquibel describe el período de 1693 a 1720 como la “era formativa de la sociedad colonial [española] de Nuevo México.” Jose Antonio Esquibel, *The Formative Era for New Mexico's Colonial Population, 1693–1700*, in *TRANSFORMING IMAGES: NEW MEXICAN SANTOS IN-BETWEEN WORLDS* 64–70, 65 (Claire J. Farago & Donna Pierce eds., 2006).

<sup>35</sup> SYLVIA RODRÍGUEZ, *THE MATACHINES DANCE* 161 n.2 (1996); véase también GUTIÉRREZ, *supra* nota 3, a las págs. 130–40. Excepto una comunidad Pueblo (Isleta) todas participaron en la revuelta.

<sup>36</sup> Esquibel, *supra* nota 34, a la pág. 65.

y negro/español, a quienes, en virtud de registrarse como colonos de frontera “les dieron acceso a estas oportunidades de ascenso social y otros privilegios que les negaban en sus lugares de origen.”<sup>37</sup> Por ejemplo, había colonos reclutados, en su mayoría de Ciudad de México, que viajaron nueve meses para llegar a Nuevo México, en 1694, para asentarse en Santa Cruz de la Cañada (uno de los lugares de la rebelión contra los estadounidenses descrita en el anterior capítulo). A pesar de que más del 90 por ciento de los adultos en este grupo habían nacido en México, fueron anotados como *españoles* (en español en el original).<sup>38</sup> Sobre todo, Esquibel concluye que los colonos que viajaron a Nuevo México a finales del XVII y al comienzo del siglo XVIII eran “étnica y culturalmente diversos,” que venían de 15 regiones y 63 ciudades de México, tanto como de otros países, incluso de África, Asia y Europa.<sup>39</sup>

En vísperas del siglo XIX, la sociedad de Nuevo México se caracterizaba por una jerarquía racial de cinco grupos.<sup>40</sup> El grupo de más alto estatus racial—y numéricamente el más pequeño—consistía en aquellos individuos que emigraron desde España o quienes tenían dos parientes nacidos en España. Debajo de ellos había un grupo más grande de mestizos indio/españoles, muchos de los cuales se habían convertido en colonos con el fin de ganar las ventajas del ascenso racial. Muchas de las élites mexicanas eran mestizas, pero todos los españoles (en el grupo superior) eran también de la élite. El tercer grupo—conocido como genízaros—consistía de indígenas que habían dejado sus comunidades a la fuerza o voluntariamente para unirse a los asentamientos llamados españoles y los cuales habían sido aculturados a varios grados.<sup>41</sup> Debajo de los genízaros estaban los Indios Pueblo, que tenían comunidades independientes pero que regularmente interactuaban con los asentamientos mestizos. En la parte más baja de esta jerarquía racial estaban los otros indígenas—los apaches, comanches, navajos, utes y

---

<sup>37</sup> *Id.* a las págs. 66–67.

<sup>38</sup> *Id.* a las págs. 68–76.

<sup>39</sup> *Id.* a las págs. 68–69.

<sup>40</sup> Mi análisis se basa en gran medida en Gutiérrez, a pesar de que él pone a los *genízaros* al final de la jerarquía. GUTIÉRREZ, *supra* nota 3, a las págs. 148–49.

<sup>41</sup> Ebright y Hendricks definen a los genízaros de manera que incluyen “las características principales del estatus Genízaro sus elementos de servidumbre o cautividad y la sangre india. Esta definición incluye a los indias nómadas que perdieron su identidad tribal, estuvieron en cautividad y/o fueron siervos, y quienes vivían en los márgenes de la sociedad española.” MALCOM EBRIGHT & HENDRICKS, *WITCHES OF ABIQUIU: THE GOVERNOR, THE PRIEST, THE GENIZARO INDIANS, AND THE DEVIL* 4 (2006); ver también GUTIÉRREZ, *supra* nota 3, a las págs. 149–51, 154.

otros—quienes resistieron la dominación española al grado de vivir fuera de la sociedad colonial.

Describir esta jerarquía no es negar la extensiva mezcla que existía en esta sociedad, tal como la hemos descrito. De este modo, esta jerarquía de cinco grupos oscurece la extensiva mezcla racial, incluso si esto busca naturalizar las cinco categorías como formalmente abarcadoras. En efecto, es irónico que ni negros ni afro-mestizos aparezcan como grupos diferenciados en esta jerarquía. Su omisión oficial refleja el alcance de la mezcla racial y también el hecho de que, precisamente por el racismo antinegro, los negros y los negro/mestizos habían tenido mayores incentivos para “mejorar” su estatus racial vía estrategias tales como el matrimonio, moverse a la frontera, o acumular riqueza. El antropólogo Paul Kraemer apunta a la “desaparición” de los negros del colonial Albuquerque para ilustra la plasticidad de la raza. Por ejemplo, el censo de Albuquerque de 1750 mostró una relativamente población negra de un 14 por ciento, pero 40 años más tarde ésta había caído a un 0,5 por ciento, a pesar de la presencia de las mismas familias en los dos censos.<sup>42</sup> Kraemer, en consecuencia, nos urge a ver escépticamente el censo oficial de Nuevo México de 1750 que muestra a seis mil colonos “españoles”; la evidencia sugiera que la inmensa mayoría eran personas racialmente mezcladas.<sup>43</sup> Adicionalmente, las investigaciones de ADN sugieren que la población mexico-estadounidense es significativamente más india que europea en sus ancestros.<sup>44</sup>

Mirando a la distancia el orden racial colonial español de Nuevo México al pasar al siglo XIX, se hacen notables dos tendencias contradictorias. Por una parte, había una creciente e inevitable mezcla racial

<sup>42</sup> Kraemer, *supra* nota 24, a la pág. 96.

<sup>43</sup> El mismo censo hace referencia a casi 7300 indígenas pueblo viviendo en dieciocho comunidades. *Id. supra* nota 24, a la pág. 90.

<sup>44</sup> Estudios recientes sobre los hispanos en el valle de San Luis en Colorado—una región colonizada por mexicano-americanos del norte de Nuevo México a mediados de la década de 1800 y cuyos residentes hispanos descienden casi exclusivamente de los primeros colonos—muestra de manera concluyente que esta población deriva históricamente de la reproducción entre mujeres indígenas y hombres europeos. Un estudio concluyó que, con base en variaciones de ADN, “la población hispana del valle de San Luis hoy en día se parece más a la población amerindia . . . que a la población europea. Un 85 por ciento de los hispanos del valle de San Luis que fueron testados posee haplotipos amerindios/asiáticos puros.” D. Andrew Merriweather et al., *Mitochondrial versus Nuclear Admixture Estimates Demonstrate a Past History of Directional Mating*, 102 AM. J. OF PHYSICAL ANTHROPOLOGY 153 (1997); véase también Caroline Bonilla et al., *Admixture in the Hispanics of the San Luis Valley Colorado and Its Implications for Complex Trait Gene Mapping*, 68 ANNALS OF HUM. GENETICS 139 (2004).

y cultural. Las cinco categorías en la jerarquía ya representaban una extensiva mezcla racial, pero ocurriría una mezcla racial adicional entre estas categorías raciales, a pesar de que los registros no nos dicen cómo estos grandes subgrupos pudieron haber sido. Por ejemplo, con los esclavos *genízaros* que vivían en hogares mestizos vino la promesa de realizar uniones sexuales adicionales (dentro de la casa, tanto entre un hombre cabeza de hogar y una sirvienta *genízara* y, transversalmente, entre mestizos) y la cuestión de si los niños de esas uniones se mezclarían entre la población mestiza de colonos o heredarían el estatus de *genízaros*. Kraemer especula que “por casamiento o por algunos grados de éxito económico, la transición de *genízaro* a *vecino* (en español en el original: estatus de un colono español) ocurría casi rutinariamente en el tardío periodo colonial.”<sup>45</sup> Adicionalmente, había uniones sexuales entre mestizos e Indios Pueblo. Basado en su exhaustivo análisis de los registros del censo, registros sacramentales y listas, Esquibel concluye que había mestizos que vivían en comunidades de Pueblo e Indios Pueblo que vivían en asentamientos españoles, y que ellos “diversificaron las fronteras culturales entre las comunidades del Pueblo Indio y las comunidades españolas.”<sup>46</sup>

Por otro lado, fue precisamente tal la ubicuidad y multidimensionalidad de la mezcla racial que se generó un endurecimiento de las categorías raciales formales. Es en tiempos de gran mezcla racial, en otras palabras, cuando se espera ver la retórica de la diferencia racial y los discursos que acentúan la pureza o impureza racial. El último efecto del solidificado orden racial, a su vez, fue facilitar y justificar la explotación de los pueblos indígenas por colonizadores españoles. La especialista en literatura Rosaura Sánchez ha observado una dinámica similar en California en el siglo XVIII:

La otredad de los Indios, ambos, neófitos (cristianos) y gentiles (“paganos”), percibidos por los *Californios* (escrito así en el original) como cultural, lingüística y éticamente diferentes, sirve por consiguiente no solamente para enmascarar el hecho de que un gran porcentaje de los colonos originales, que también llegaron más tarde de México, compartían la misma sangre India sinó, de manera más significativa, para legitimar la

---

<sup>45</sup> *Id.*

<sup>46</sup> Esquibel, *supra* nota 34, a la pág. 66; véase también Kraemer, *supra* nota 24, a la pág. 86.

conquista y la explotación de los Indios sobre la base de una superioridad cultural y racial.<sup>47</sup>

En este sentido, la ficción de una diferencia racial representada por la “pureza,” las categorías opuestas “español” e “indios,” se naturalizó y se dio por sentado en la colonia española de Nuevo México.

## II. LA RAZA EN NUEVO MÉXICO EN VÍSPERAS DE LA INVASIÓN DE ESTADOS UNIDOS

A principios del siglo XIX, la presión sobre el sistema de castas de una población mestiza creciente vino a ser demasiado grande para México y para las otras colonias españolas; demasiados mestizos, a quienes se había arbitrariamente denegado derechos y privilegios, fueron creciendo cautelosamente bajo las reglas españolas. Considerando que hacia 1810 de una población de 6 millones de mexicanos, más del 80 por ciento eran mestizos (mestizo español/indio y/o mestizo español/africano; más de 1,3 millones) o indígenas (cerca de 3,7 millones).<sup>48</sup> En gran parte, motivados por la necesidad de incorporar a la mayoría del pueblo mexicano (tanto como aquellos de otras colonias frágilmente ocupadas) y en un intento de bloquear la independencia de México, España en 1810 inició una variedad de cambios para mejorar la posición de indígenas y mestizos.<sup>49</sup> Estos cambios incluyeron el levantamiento de las restricciones ocupacionales sobre los mestizos e indígenas, liberando a los indígenas de pagar tributos a la Corona, y, más bien, haciéndoles responsables de cobrar tasas a otros sujetos. Dos años más tarde, España abolió las castas raciales y prometió una igualdad independientemente del estatus racial. En gran parte, estos cambios reflejaban la inestabilidad de España como un poder colonial y demostraban el preludio de la independencia de México, en 1821. La República de México declaró a los mestizos y a los indígenas como ciudadanos iguales. La novel legislatura mexicana prohibió la futura importación de esclavos de África y estipuló que los actuales esclavos negros deberían ser liberados después de 10 años más de esclavitud.

¿Cuáles fueron los efectos de estas tendencias liberales en Nuevo México, en las provincias más pobladas del norte de México? El impacto inmediato de la nueva legislación igualitaria fue poner en peligro los

---

<sup>47</sup> ROSAURA SÁNCHEZ, TELLING IDENTITIES: THE CALIFORNIO TESTIMONIOS 56–58 (1995).

<sup>48</sup> MENCHACA, *supra* nota 9, a la pág. 158.

<sup>49</sup> A modo de resumen, véase *id.* a las págs. 158–63.

derechos de propiedad de los Indios Pueblo. Los asentamientos mestizos rápidamente aprovecharon la iniciativa de igualdad para cuestionar el tamaño de las grandes concesiones de los Pueblo y para invadir sus tierras aledañas a los asentamientos mestizos.<sup>50</sup> Sando, de este modo, nota que la legislación de derechos igualitaria en Nuevo México, “pronto vino a ser el derecho de todos a tomar la tierra de Pueblo de forma igual.”<sup>51</sup> Al mismo tiempo, la liberalización de las restricciones raciales fueron mano a mano con esfuerzos republicanos anticlericales para secularizar las misiones, las cuales habían incrementado la autonomía de los Pueblo. El antropólogo Alfonso Ortiz anota que, por 1830, sólo cinco sacerdotes habían sido asignados a los Pueblo, dejándolos “libres para perseguir de manera abierta la rica vida ceremonial y las formas de vida que les habían sido sustraídas secretamente a través de largos años de persecución y opresión.”<sup>52</sup>

Un significativo cambio final, ocurrido durante los 25 años de mandato mexicano sobre Nuevo México, fue la liberalización de las restricciones inmigratorias para permitir a los euro-estadounidenses asentarse en la frontera norte de México.<sup>53</sup> Dado el dual problema de una gran y hostil población india y la inhabilidad para aplastarlos militarmente, México optó por animar la inmigración como la única alternativa viable. México apoyó activamente la migración mexicana a las regiones del norte, ofreciendo concesiones de tierras para atraer colonos a la frontera (ver Capítulo 4). México también apoyó a los colonos estadounidenses, pero con los estrictos requerimientos para que tales inmigrantes se naturalizaran ciudadanos mexicanos y se convirtieran al catolicismo (si ellos no eran ya católicos). El historiador Richard White estima que un 40 por ciento de los inmigrantes estadounidense que fueron hacia Texas en los 1820 ignoraron estos requisitos — así vinieron a ser los primeros “aliens ilegales.”<sup>54</sup> A diferencia de Texas, la inmigración estadounidense a Nuevo México, fuera legal o ilegal, durante el período mexicano avanzó a un ritmo mucho más lento. Sólo un pequeño número

---

<sup>50</sup> ALFONSO ORTIZ, *THE PUEBLO INDIANS OF NORTH AMERICA*, 80 (1993); véase también G. Emlen Hall & David J. Weber, *Mexican Liberals and the Pueblo Indians 1821–1829*, 59 *N.M. HIST. REV.* 5, 19 (1984).

<sup>51</sup> Sando, *supra* nota 4, a la pág. 83.

<sup>52</sup> Ortiz, *supra* nota 50, a la pág. 80.

<sup>53</sup> Véase, de manera general, WEBER *supra* nota 28, a las págs. 88–90; JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ, *MÉXICO AL TIEMPO DE SU GUERRA CON LOS ESTADOS UNIDOS*, 29–31 (1997).

<sup>54</sup> WHITE, *supra* nota 23, a la pág. 65.

de hombres euro-estadounidenses llegaron al norte de Nuevo México antes de 1850, interesados, en primera instancia, en la caza de cuero y el comercio a lo largo de los caminos de Santa Fe y Chihuahua. Algunos de estos inmigrantes se casaron o vivieron con nativas mexicanas o indias, produciendo otra clase de personas racialmente mezcladas en Nuevo México, a pesar de lo reducida que fuera.<sup>55</sup>

Al considerar cómo el orden racial anglo-estadounidense se cruzó con el orden racial hispano-mexicano en el sudeste a mediados del siglo XIX, debemos empezar con el precedente de dos siglos de presencia anglo-estadounidense en las Américas.<sup>56</sup> Las relaciones anglo-estadounidenses con varios Indios Pueblo fueron en gran medida perfiladas por dos hechos demográficos relacionados.<sup>57</sup> Primero, los anglo-estadounidenses fueron ampliamente sobrepasados por el pueblo indígena, a los que consideraban cultural y racialmente inferiores. En este contexto, no había posibilidad de una conquista militar corta o una a gran escala con el fin de esclavizar a los Indios Pueblo. Segundo, la población indígena de América del Norte consistía en cientos de tribus lingüísticamente y culturalmente diversas. Así, aunque los indígenas sobrepasaban en número a los anglo-estadounidenses, no eran un solo grupo sino muchos y los anglo-estadounidenses adoptaron la estrategia de negociar con ellos tribu a tribu.

---

<sup>55</sup> La historiadora Deena J. González ha llevado a cabo la investigación más vasta hasta la fecha sobre las tendencias agregadas de matrimonios mixtos entre mujeres mexicanas y hombres euro-americanos. Encontró que tan solo un 2 por ciento de las mujeres mexicanas estaban casadas con hombres euro-estadounidenses en Santa Fe en 1850 y 1870. Concluye que los historiadores han tendido a exagerar la dimensión de los matrimonios mixtos. DEENA J. GONZÁLEZ, *REFUSING THE FAVOR: THE SPANISH-MEXICAN WOMEN OF SANTA FE, 1820–1880*, 72–74 (1999); véase también SARAH J. DEUTSCH, *NO SEPARATE REFUGE: CULTURE, CLASS, AND GENDER ON AN ANGLO-HISPANIC FRONTIER IN THE AMERICAN SOUTHWEST, 1880–1940* (1989).

<sup>56</sup> Aquí, uso el término “anglo-estadounidense” para hacer referencia no estrictamente a los estadounidenses de ascendencia británica, sino de manera más general a la herencia racial de los primeros colonos británicos en América del Norte. También lo uso para enfatizar el desarrollo de la conciencia de clase anglosajona en el siglo XIX como la fundación de la supremacía blanca. Véase, de manera general, REGINALD HORSMAN, *RACE AND MANIFEST DESTINY: THE ORIGINS OF AMERICAN RACIAL ANGLO-SAXONISM* (1981).

<sup>57</sup> Sobre la historia del contacto anglo-estadounidense con los indígenas, véase, de manera general, NELL JESSUP NEWTON ET AL., *COHEN’S HANDBOOK OF FEDERAL INDIAN LAW* 6–84 (2005); HOWARD ZINN, *A PEOPLE’S HISTORY OF THE UNITED STATES: 1492–PRESENT* (2005). Véase también STEPHEN CORNELL & DOUGLAS HARTMANN, *ETHNICITY AND RACE: MAKING IDENTITIES IN A CHANGING WORLD* 110 (1998); GEORGE M. FREDRICKSON, *RACISM: A SHORT STORY* 68–69 (2015).

Pronto los colonos anglo-estadounidenses (algunas veces con una o más tribus) participaron en variadas guerras, en el comercio, en la formación de tratados, y en la venta de las tierras de las tribus indias. El resultado durante los dos primeros siglos de ocupación anglo-estadounidense de América del Norte (en competencia con Francia, Holanda y otros colonizadores europeos) fue la fiabilidad en alternar estrategias de luchas militares con firma de tratados con las naciones indias. En sus escritos de 1783, George Washington opinaba que a la larga era mejor la relación costo/beneficio:

Los Indios . . . nunca se replugarán mientras nuestros Asentamientos avancen hacia ellos y ellos estarán listos para vender, tanto como nosotros para comprar; negociar con ellos es la vía más barata y menos estresante, nadie, familiarizado con la Naturaleza de las guerras indias y que nunca ha estado en el problema de estimar los gastos de uno y compararlos con el costo de comprarles sus tierras, dudaría en aceptarlo . . . Tengo una opinión clara acerca de que la política y la economía apuntan fuertemente a la conveniencia de llegar a buenos términos con los Indios, y lo idóneo de comprar sus tierras en vez de tratar de llevarlos por fuerza de las armas fuera de su país; lo cual ya lo hemos experimentado, es como llevar a bestias salvajes al bosque, las cuales retornarán hacia nosotros tan pronto se termine la persecución y caerán tal vez sobre aquellos que se queden allí.<sup>58</sup>

Veinte años después, en vísperas de la compra de Lousiana, Thomas Jefferson escribió que las dos claves para negociar con lo que él caracterizaba como tribus residuales “obstinadas” fue, primero, “animar” su asimilación a la agricultura y a la explotación intensiva y, segundo, incorporarlos en la economía capitalista como un incentivo para que vendan sus tierras con el fin de tener dinero para comprar.<sup>59</sup> Ambas estrategias vendrían a ser pilares fundamentales para las políticas federales hacia los indígenas en los siglos XIX y XX. En 1823, los líderes de la aún joven nación estadounidense se sentían cómodos al reafirmar que la “doctrina

---

<sup>58</sup> JUAN F. PEREA ET AL. RACE AND RACES: CASES AND RESOURCES FOR A DIVERSE AMERICA 181 (2000).

<sup>59</sup> *Id.* a la pág. 184.

del descubrimiento” constituía una base racional para hacerse con los títulos de las tierras indias basándose en supuestos racistas.<sup>60</sup>

El orden racial anglo-estadounidense a mediados de siglo mantuvo el legado del colonialismo europeo en Norteamérica que era, abierta y forzosamente, justificado al definir a los indígenas como racialmente inferiores. Otra dimensión crucial del orden racial de Estados Unidos era el esclavismo legalizado de las personas africanas sobre la base de la raza, justificada con las afirmaciones de inferioridad racial de los negros. Comenzó con la primera llegada al puerto de Jamestown en 1619 de un barco cargado de africanos, “la esclavitud se convirtió rápidamente en una institución, en la normal relación de trabajo de blancos y negros en el nuevo mundo.”<sup>61</sup> Incluso en aquellos estados en los cuales el esclavismo no era legal (que además, en su mayoría eran abolicionistas), la idea de la inferioridad de los negros permaneció durante mucho tiempo indiscutible, cuando se hablaba de esclavos o de negros libres.<sup>62</sup> Así, antes de la fundación de la nación, el racismo legitimó las diferentes estrategias anglo-estadounidenses hacia los negros y los indígenas: para los indígenas, se justificaba el despojo al por mayor de sus tierras, mientras que para los negros se justificaba explotando su trabajo tratándolos como su propiedad más que como seres humanos.

Cuando los colonos estadounidenses y los comerciantes encontraron a los mexicanos por primera vez en el siglo XIX, no estuvo en absoluto claro dónde podrían los mexicanos encajar dentro de la jerarquía racial estadounidense. El historiador Reginal Horsman escribió acerca del Destino Manifiesto y del problema de los mexicanos: “Los estadounidenses tenían dos modelos raciales inmediatos—los indígenas y los negros. Donde sea que los blancos se movieran en grandes números, los indígenas desaparecían . . . Los negros no desaparecían, más bien se incrementaban.”<sup>63</sup> Los políticos y los editores de prensa públicamente se preguntaban qué destino esperaba a los mexicanos: ¿serían ellos tratados como negros o como indígenas? Los comentarios contemporáneos estaban divididos entre las visiones de que los mexicanos eran “realmente indígena” (un punto de vista que enfatizaba que los

---

<sup>60</sup> *Id.* a la pág. 176.

<sup>61</sup> ZINN, *supra* nota 57, a la pág. 23.

<sup>62</sup> FREDRICKSON, *supra* note 57, a las págs. 80–81; véase también DERRICK BELL, RACE, RACISM, AND AMERICAN LAW 33 (5th ed. 2004).

<sup>63</sup> HORSMAN, *supra* nota 56, a la pág. 230.

mexicanos tenían ancestros predominantemente indígenas) o que eran más comparables a los negros en el color, las costumbres y, sobre todo, en la depravación (un punto de vista que enfatizaba la cultura sobre los ancestros).<sup>64</sup> En particular, los estadounidenses sureños eran ambivalentes acerca de la expansión de la nación dentro de México porque ellos consideraban a “la raza mexicana” un sospechoso, una raza coloreada, “muy poco por encima de los negros.”<sup>65</sup> Los sureños fueron, a su vez, la mayoría de los que migraron inicialmente a Texas y los que sostuvieron el primer contacto con los mexicanos. Tal y como el historiador Neil Foley había enfatizado, los euro-estadounidenses en Texas eran inflexibles con que “la blancura significaba no solamente ser *no negro* sino también *no mexicano*.”<sup>66</sup> Por consiguiente, la consecuencia de si los mexicanos fueran tratados “como indios” o “como negros” en el contexto estadounidense tiene que haber sido irrelevante, ya que ambos grupos fueron excluidos de los derechos y privilegios que gozaban los blancos. Pero fue precisamente la ambigüedad del estatus racial de los mexicanos como un grupo racialmente mezclado que los posicionó para jugar un rol intermediario entre grupos blancos y no blancos es decir entre negros e indígenas. El estatus de los mexicanos como un grupo racialmente mezclado hizo posible que algunos mexicanos ocuparan ambas posiciones, una posición “no blanca” y sobre todo que sean clasificados como una raza “mestiza” inferior. Esto puede haber tenido variaciones entre los mexicanos—debido en parte a las perceptibles diferencias en el ámbito de los indígenas versus los ancestros españoles y en parte por cómo los individuos mexicanos interpretaron su identidad racial—que posicionó a los mexicanos como un grupo de ambigua posición racial dentro del terreno racial de Estados Unidos.

Leyendo las narrativas de los primeros visitantes a la región podemos deducir mucho acerca de las actitudes raciales de los euro-estadounidenses. Estos produjeron una sustancial literatura de viajes.<sup>67</sup>

<sup>64</sup> Véase, por ejemplo, HORSMAN, *supra* nota 56, a la pág. 215.

<sup>65</sup> FREDERICK MERK, MANIFEST DESTINY AND MISSION IN AMERICAN HISTORY: A REINTERPRETATION 38–39 (1963).

<sup>66</sup> NEIL FOLEY, THE WHITE SCOURGE: MEXICANS, BLACKS AND POOR WHITES IN TEXAS COTTON CULTURE 5 (1997) (énfasis añadido).

<sup>67</sup> Un análisis del género de la literatura de viajes como perpetuador de estereotipos sobre los mexicanos puede leerse en DEENA J GONZÁLEZ, REFUSING THE FAVOR: THE SPANISH-MEXICAN WOMEN OF SANTA FE, 1820–1880, 44–65 (2001); ver también, de manera general, Raymund A. Paredes, *The Mexican Image in American Travel Literature, 1831–1869*, 52 N.M. HIST. REV., 5 (1977).

Estas primeras narraciones fueron a menudo serializadas en periódicos del este y luego publicadas en forma de libros. Aparecieron durante un periodo literario al alza y una alta demanda de material de lectura acerca de tierras “exóticas.”<sup>68</sup> Particularmente relevante para este estudio es una narrativa escrita por William Watts Hart Davis, que fue uno de los primeros abogados euro-estadounidenses en la región y el primer fiscal asignado al Territorio de Nuevo México. Él llegó al norte de Nuevo México a finales de noviembre de 1864, después de cuatro semanas de dificultoso viaje en diligencia desde Independence, Missouri. Su libro es un diario de sus viajes alrededor de Nuevo México, desde finales de febrero a principios de junio de 1865, mientras ejercía como fiscal.

Las narraciones de Davis a menudo daban un nuevo significado al concepto judicial de “circuitos itinerantes” (un término que describía una corte que es llevada a diferentes ubicaciones, como las 12 cortes federales de apelación que realizan audiencias en varios estados dentro de su jurisdicción). Davis, literalmente, cabalgaba solo el circuito a caballo, cubriendo miles de millas, incluyendo las mil millas del primer distrito judicial de Nuevo México. Dormía a veces al aire libre o en alojamientos modestos, en hospedajes o casas privadas (no había hoteles en el territorio en ese entonces). Antes de su nombramiento como fiscal de Estados Unidos, Davis no había tenido contacto con los mexicanos ni con los Indios Pueblo. Además, es evidente que la mayoría de sus interacciones con los mexicanos fueron superficiales y bastante limitadas en carácter y tiempo. A juzgar por su diario, no intimó con los mexicanos e interactuó incluso menos con los Indios pueblo. Desde su perspectiva, sin embargo, su esbozo del grupo y sus conclusiones básicas acerca de la inferioridad racial no fueron empírica o moralmente problemáticos. De hecho, fue muy natural dado el orden racial desde el que él venía. En ese mundo, Davis daba por hecho la inherente inferioridad de negros e indígenas y fue dentro de este marco desde el que abordó su experiencia en Nuevo México. No implicaría para él un sobresalto ubicar a los mexicanos e Indios Pueblo con los negros y los indígenas en la base de la jerarquía racial estadounidense. En este sentido, los diarios de Davis simplemente registraban “la verdad” tal como él y otros estadounidenses blancos la entendían.

---

<sup>68</sup> Véase, *de manera general*, SHELLEY STREEBY, *AMERICAN SENSATIONS: EMPIRE, AMNESIA, AND THE U.S.–MEXICAN WAR* (2001).

Al principio del libro, Davis revela su comprensión de la jerarquía racial que daba por sentada al describir la diligencia que lo llevaba al oeste: Davis identifica a los euro-estadounidenses por su apellido, sin designación racial y, a menudo, según un rasgo de su personalidad que los humaniza e individualiza (por ejemplo, “Jones, el listo de Kentucky”); a los mexicanos, los identifica sólo por el nombre, indicando siempre su raza (“José, un mexicano”); y ni siquiera menciona el nombre de los miembros negros (“el conductor de color”).<sup>69</sup> Davis a menudo hace hincapié en el carácter “semicivilizado” de los Indios Pueblo, denominándolos una “raza primitiva” repleta de “borrachos” y “mendigos.”<sup>70</sup> En un momento dado en el diario dice que su intención es ofrecer un diccionario completo de los idiomas de los Indios Pueblo que dice consiste en 59 palabras en total.<sup>71</sup>

A veces Davis da la impresión de estar genuinamente confuso sobre los mexicanos, sin saber muy bien dónde encajan en la jerarquía racial estadounidense. Como eran una “raza mixta,” los mexicanos presentaban problemas particulares de categorización pero, en conclusión, era la mezcla misma lo que indicaba la inferioridad relativa a los euro-estadounidenses y, especialmente, a los anglosajones: “Aquí había una nueva mezcla de sangre y una nueva unión de razas; los españoles, moros y los aborígenes se unieron y crearon una nueva raza, los mexicanos.”<sup>72</sup> Davis insistía en las consecuencias fisiológicas de esa mezcla de razas con el color de la piel (muy oscura y sin “esperanza a la vista de que la gente mejorara su color”), y ridiculizaba a los “grasientos” e “indianizados” que intentaban parecer o actuar como blancos (tratando de aclarar su piel manteniéndose lejos del sol para evitar estar morenos).<sup>73</sup> Sin embargo, tan importante como estas descripciones físicas era lo que Davis consideraba las características culturales inferiores que eran inherentes a los mexicanos. Según él, los mexicanos tenían una “naturaleza impulsiva,” eran demasiado obedientes y tendían hacia la “crueldad, la intolerancia y la superstición.”<sup>74</sup> De este modo, tanto los mexicanos como los negros eran estereotipados esencialmente como niños, una caracterización que implicaba que no eran aptos para autogobernarse ni para tener la ciudadanía completa. Al

---

<sup>69</sup> W. W. H. DAVIS, *EL GRINGO: NEW MEXICO AND HER PEOPLE* 17 (1982).

<sup>70</sup> *Id.* a las págs. 22, 28, 114–15.

<sup>71</sup> *Id.* a las págs. 157–58.

<sup>72</sup> *Id.* a las págs. 215–16.

<sup>73</sup> *Id.* a las págs. 316, 325.

<sup>74</sup> *Id.* a la pág. 217.

mismo tiempo, Davis caracterizaba a los mexicanos como “poseedores de la malicia y el engaño de los Indios.” A pesar de sus contradicciones, lo que era importante para Davis—y probablemente para su audiencia en el este—era que los mexicanos eran de lejos inferiores a los anglosajones: “tienen mucho de lo que el mundo llama inteligencia y rapidez de percepción, pero carecen de la estabilidad de carácter y de la solidez de intelecto que da tan vasta superioridad a la raza anglosajona sobre cualquier otra gente.” Las mujeres mexicanas recibían, señaladamente, una crítica específica, concluyendo Davis que “el estándar de castidad femenina es deplorablemente bajo” en Nuevo México.<sup>75</sup>

### III. NARRATIVAS CONCURRENTES SOBRE LA RAZA

Una vez los euro-estadounidenses incrementaron su presencia en Nuevo México a lo largo de las décadas 50, 60 y 70 del siglo XIX, diferían entre ellos sobre cómo entender y caracterizar el paisaje racial. Bajo la etiqueta de “punto de vista dominante,” los méxico-estadounidenses fueron caracterizados como incapaces para auto gobernarse porque eran de una población racial inferior (comparada con los euro-estadounidenses). Bajo la etiqueta de “punto de vista progresista,” los méxico-estadounidenses eran considerados una presencia benigna, algunas veces retratados como conquistadores de los indígenas con su “glorioso pasado español.”<sup>76</sup> De manera significativa, ambos, el punto de vista dominante y el progresista, eran racistas: ambos asumían la superioridad racial de los blancos y la inferioridad racial de los mexicanos.<sup>77</sup> Donde diferían era en el punto en el cual buscaban cómo excluir a los mexicanos de la ciudadanía plena y de la vida cívica. En la medida en que los mexicanos de Nuevo México (euro-estadounidenses y los que parecían méxico-estadounidenses) presionaban cada vez más por la admisión en la Unión, las diferencias entre estas dos narrativas concurrentes devinieron cruciales.

<sup>75</sup> *Id.* a la pág. 221. Este y otros relatos contemporáneos de los hombres euro-estadounidenses son la fuente del estereotipo duradero de las latinas como sexualmente obsesionadas y promiscuas de manera innata.

<sup>76</sup> Aquí no uso la palabra “progresista” para implicar que los puntos de vista de Prince fueran liberales o consensuales en sus propios términos, a pesar de que lo eran relativamente en comparación con la narrativa racial dominante. Mi uso del término tampoco está conectado de ninguna manera con la era progresista de principios del siglo XX.

<sup>77</sup> Para una discusión general de las teorías raciales “dominantes” y cómo han cambiado, véase MICHAEL OMI & HOWARD WINANT, RACIAL FORMATION IN THE UNITED STATES FROM THE 1960S TO THE 1990S, 11 (1994).

Durante varios años, la percepción de los mexicanos, popularizada por viajeros como Davis que habían publicado sus diarios en la prensa popular, cristalizaron en el punto de vista dominante acerca de la raza en Nuevo México. Según este punto de vista, que era popular entre los euro-estadounidenses que vivían en Nuevo México, pero especialmente entre las élites euro-estadounidenses a nivel nacional, la inferioridad racial de los mexicanos justificaba su continua exclusión del gobierno nacional (y, por lo tanto, el rechazo de los intentos continuos de Nuevo México por tener la categoría de Estado). Los indígenas (los Indios Pueblo y otros indígenas) estaban clasificados por debajo de los mexicanos en la jerarquía racial y, según el punto de vista dominante, quedaban completamente fuera de la esfera de gobierno.<sup>78</sup>

El punto de vista dominante emergió en la prensa de Nuevo México que, hasta la década de 1880, estaba dominada por editores euro-estadounidenses. Pero la prensa nacional articuló de manera más consistente esta concepción de la raza en Nuevo México. Por ejemplo, en la década de 1870, en medio de uno de los muchos debates en el Congreso sobre la condición de Estado, el *New York Times* publicó artículos que presentaban los postulados del punto de vista dominante. En primer lugar, los indígenas eran percibidos esencialmente fuera del sistema político, que involucraba a “mexicanos” y a “estadounidenses” o “blancos.”<sup>79</sup> En segundo lugar, los mexicanos constituían una raza marcadamente inferior a los estadounidenses blancos. En efecto, los estereotipos de los mexicanos como vagos y atrasados, que persisten hoy en día, fueron

---

<sup>78</sup> Algunos análisis sitúan a los indígenas por encima de los nativos americanos en la jerarquía racial de Nuevo México posterior a la Segunda Guerra Mundial. La antropóloga Sylvia Rodríguez describe la “trampa tri-étnica”: “la situación en la cual los hispanos, incapaces de avanzar más allá de su bien definido estatus económico secundario y enfrentándose a la continua e irrevocable pérdida de sus tierras tradicionales, debe atenerse a una glorificación anglosajona de tipo turístico de la cultura india, así como a la protección federal e incluso a la restauración de las tierras indias, a veces a expensas de la propiedad hispana.” Sylvia Rodríguez, *Land, Water and Ethnic Identity in Taos*, in *LAND WATER AND CULTURE: NEW PERSPECTIVES ON HISPANIC LAND GRANTS* 313, 321 (Charles L. Briggs & John R. Van Ness eds., 1987); véase también JOSEPH MASCO, *THE NUCLEAR BORDERLANDS: THE MANHATTAN PROJECT IN POST-COLD WAR NEW MEXICO* 187 (2006).

<sup>79</sup> En un artículo de mayo de 1879, todos los indígenas fueron enteramente omitidos de la descripción de la población de Nuevo México. En un artículo de noviembre de 1876, el *New York Times* describió a la población en estos términos: “Son unas siete partes españoles, más familiarmente conocidos como ‘grasientos,’ dos partes indios civilizados y una parte estadounidenses.”

generados por los principales periódicos estadounidenses de la época.<sup>80</sup> En tercer lugar, el conflicto racial, especialmente entre “mexicanos” y “estadounidenses,” prevalecía en Nuevo México, lo que llevaba a los periodistas a comentar frecuentemente la resistencia a la asimilación de los méxico-estadounidenses (usado para replicar el argumento de algunos euro-estadounidenses de que los euro-estadounidenses iban a aplastar rápidamente el “elemento mexicano” de Nuevo México).<sup>81</sup> Finalmente, dado que los mexicanos no eran aptos para el autogobierno, la categoría de Estado de Nuevo México no debía ser admitida.<sup>82</sup>

En un artículo en primera plana, de 1879, con el subtítulo “El progreso retrasado por falta de energía, de la que los flojos mexicanos hacen gala,” el *New York Times* empezó advirtiendo que los “blancos” estaban siendo sobrepasados por los “mexicanos,” dejando claro, también, que los indígenas eran irrelevantes en la discusión.<sup>83</sup> El punto fuerte del artículo era el argumento de la inferioridad racial inherente de los mexicanos y, en particular, lo que el periodista denominó su “indolencia natural,” lo que dejó a la categoría de Estado fuera de la discusión:

Las mujeres, con el inevitable mantón sobre sus cabezas y amordazando sus bocas, de modo que todo lo que se ve de ellas son los ojos negros como el carbón y las puntas tostadas de sus narices, yendo en grupos [a las iglesias católicas], y los hombres caminando por detrás vagamente, con tanto cuidado por su apariencia como la del vagabundo medio. En efecto, el mexicano promedio es la máxima personificación de la mendicidad, rara vez o nunca tienen la voluntad de sudar la gota gorda si su pan diario puede conseguirse por otros medios.<sup>84</sup>

---

<sup>80</sup> Los mexicanos de Nuevo México eran retratados como vagos, resistentes al progreso, y generalmente reacios a llevar a cabo el trabajo requerido para explotar de manera completa el potencial agrícola, minero y ganadero de la región. N.Y. TIMES (7, de noviembre, 1876); N.Y. TIMES (19 de mayo, 1879).

<sup>81</sup> Por ejemplo, en 1876 un artículo de primera plana empezaba con la siguiente frase: “La gente de Nuevo México no se mezcla bien,” y continuaba describiendo el conflicto entre los “grasientos” y los “estadounidenses.” N.Y. TIMES (7 de noviembre, 1876).

<sup>82</sup> Otro editor del *New York Times* concluyó que “Nuevo México puede esperar [para ser admitido en la Unión] no únicamente hasta que [el Congreso vuelva a reunirse], sino hasta que tenga suficiente población para constituir una reunión ciudadana lo suficientemente grande e inteligente.” N.Y. TIMES (29 de junio, 1876).

<sup>83</sup> “Los mexicanos predominan en la población 10 a 1, *la minoría, representada por los estadounidenses o los blancos*, naturalmente entra dentro de las costumbres de la mayoría en prácticas religiosas.” N.Y. Times (19 de mayo, 1879) (énfasis añadido).

<sup>84</sup> *Id.*

De manera similar, otro artículo, reivindicaba que el conflicto entre los “grasientos” y los “estadounidenses” corría riesgo en Nuevo México. El *New York Times* señalaba la política territorial observando que tanto el Partido Republicano como el Demócrata habían nombrado como delegados sin derecho a voto a congresistas “de las viejas familias españolas.”<sup>85</sup> El corresponsal vio estos nombramientos como la evidencia de que los “mexicanos habían aguantado lo máximo posible y ahora estallaban en una revuelta abierta” y bromeaba con que, sin importar qué partido ganara, un mexicano sería el delegado congresista de Nuevo México y, por lo tanto, se requería que el “Congreso [designara] a un intérprete de español para adivinar lo que el candidato dijera si es que alguna vez decía algo.”<sup>86</sup>

La prensa nacional, frecuentemente y sin crítica, se refería a los mexicanos como “grasientos.”<sup>87</sup> En una ley de California de 1855, la palabra “grasiento” estaba definida como “el asunto de la sangre española e india” y el epíteto pronto ganó popularidad a lo largo de la nación.<sup>88</sup> Un artículo publicado en 1882, en el *New York Times* revelaba mucho tanto en su largo título como en su texto: “Los grasientos como ciudadanos. Qué tipo de Estado sería Nuevo México. El origen y el carácter de los así llamados ‘mexicanos’ de ese Territorio—su odio a los estadounidenses, su profunda ignorancia y su total incompetencia para la ciudadanía—y las mujeres de Nuevo México.”<sup>89</sup> La inferioridad de los mexicanos, según el artículo, derivada de su estatus como raza mixta: “la raza mestiza conocida como mexicanos—una mezcla de la sangre apache, negra, navaja, del ladrón blanco de caballos, del indio Pueblo y

---

<sup>85</sup> N.Y. TIMES (7 de noviembre, 1876).

<sup>86</sup> *Id.*

<sup>87</sup> Por ejemplo, véase *New York Times*, 26 de enero y 6 de febrero de 1882, y 8 de julio de 1885. El erudito de estudios americanos Gabriel Meléndez analiza un artículo de 1899 en el *Atlantic Monthly* titulado, simplemente, “El Grasiento,” que concluía que “es probable que el espíritu estadounidense moderno implique la caída del Grasiento, debido al hecho de que carece de ‘emprendimiento.’” GABRIEL MELÉNDEZ, *SO ALL IS NOT LOST: THE POETICS OF PRINT IN NUEVOMEXICANO COMMUNITIES 1834–1958*, 43–44 (1997). “Grasiento” también era usado de manera regular, si no de manera menos frecuente, por la prensa de Nuevo México, en particular en la parte sudeste del territorio. En 1906, por ejemplo, el *Hagerman Messenger* (de Nuevo México) escribió que “el grasiento está condenado; es demasiado vago como para mantenerse, y huele demasiado mal como para ser soportado.” PORTER A STRATTON, *THE TERRITORIAL PRESS OF NEW MEXICO, 1834–1912*, 132 (1969).

<sup>88</sup> Una descripción de la ley puede leerse en IAN HANEY LÓPEZ, *WHITE BY LAW: THE LEGAL CONSTRUCTION OF RACE* 145 (1996).

<sup>89</sup> N.Y. TIMES (26 de enero, 1882).

de los antiguos colonos con la población mexicana original.”<sup>90</sup> Frecuentemente, el principal indicador de la inferioridad mexicana era la mezcla racial, sin embargo, este artículo resultaba inusual al afirmar la existencia de dos tercios de mezcla racial. La referencia a la “población mexicana original” invoca la mezcla racial de los españoles con los antepasados indígenas. Pero una mayor virulencia estaba reservada para lo que el autor creía que era una mezcla racial más reciente, quizás desde que los estadounidenses tomaran el control de la región, basada en una gran variedad de grupos indígenas negativamente estereotipados (apaches, navajos e Indios Pueblo), estadounidenses negros e, incluso, blancos (aparentemente, sólo los blancos de bajo estatus, criminales y montañeses se habían mezclado con los mexicanos). La intención del autor era no verse atrapado en los detalles de cómo los mexicanos habían llegado a ese punto, sino más bien en dar una conclusión: los mexicanos no eran aptos para la ciudadanía porque eran demasiado deferentes (tenían la mentalidad de “servidumbre”) y poseían “un odio apasionado [hacia] todo lo que conocían como estadounidense.”<sup>91</sup>

En artículos como este, la prensa estadounidense articuló la narrativa racial dominante, en la cual los mexicanos eran racialmente inferiores y, por lo tanto, indignos de una ciudadanía plena. A pesar del hecho de que a los mexicanos se les había concedido la ciudadanía federal por el Tratado de Guadalupe Hidalgo, la narrativa dominante los definía como racialmente inferiores. Todavía el punto de vista dominante era indiscutible. La historia de cómo fue impugnado revela en gran parte el debate acerca de las políticas raciales del establecimiento del Estado, así como las grandes dinámicas de dónde encajaban los mexicanos en el orden racial de la nación.

Tal vez irónicamente, fue un abogado euro-estadounidense y un juez quienes trazaron su linaje en el *Mayflower* los que lideraron la lucha para desalojar la narrativa racial dominante. Lebaron Bradford Prince ideó la narrativa racial progresista como una expresión que contrarrestaba la narrativa del punto de vista dominante de las relaciones raciales en Nuevo México y lo articuló tanto en la prensa como en la legislación. Cerca de un mes después del virulento y racista artículo del *New York Times*, aparecido en 1882, Prince respondió con una larga carta al editor, publicada bajo el título “La gente de Nuevo México y su

---

<sup>90</sup> *Id.*

<sup>91</sup> *Id.*

territorio. El Honorable L. Bradford Prince encuentra mucho que admirar de sus nuevos vecinos—los españoles del territorio y sus cualidades como ciudadanos.”<sup>92</sup> Es notable que Prince se refiriera a los mexicanos como “españoles” (a pesar de que no siempre ellos lo eran), una primera indicación de la popularización de esta etiqueta étnica entre ambos los euro-estadounidenses y las élites mexicanas (y, más tarde, méxico-estadounidenses de cualquier clase).<sup>93</sup> Esto sugiere que la adopción de “español” como una etiqueta étnica para la población nativa de Nuevo México era producto de un racismo euro-estadounidense asociado muy visceralmente con los términos “mexicanos” y “grasiento,” los cuales habían venido a ser intercambiables en la narrativa dominante.

Al escribir, 20 años después, a las vísperas de que Nuevo México se convirtiera en Estado, en 1912, Prince caracterizó que Nuevo México tenía tres “diferentes nacionalidades y formas de civilización—los aborígenes y Pueblo, los españoles y mexicanos y los estadounidenses.” Lo que era notable acerca del contemporáneo Nuevo México, Prince continuó, era lo que un (presuntamente euro-estadounidense) visitante podría:

. . . en un sólo día visitar un pueblo indio que exhibía una inalterada forma de costumbres de los inteligentes nativos de hace tres siglos y medio; una ciudad mexicana, donde la arquitectura, el idioma y los hábitos de la gente difieren en lo no material respecto a aquello de quienes fueron traídos desde España en días de Colón y Coronado; y una ciudad o pueblo estadounidense, pletórico de nerviosa energía y las bien conocidas características de la vida moderna del oeste.<sup>94</sup>

Prince retrató a los Indios Pueblo y a los méxico-estadounidenses como gente atrapada en su pintoresco pasado: la cultura Pueblo había permanecido estática en los tres siglos y medio, y la ciudades méxico-estadounidenses no eran diferentes a aquellos pueblos españoles de hacía quinientos años. Al usar una apelación que combinaba etnicidad, raza y nacionalidad, retrató a los “estadounidenses” como personas que tenían una dinámica cultural apta para adaptarse a los cambios tecnológicos y a otros, que se denotaban por la ola de “progreso” que afectaba

<sup>92</sup> N.Y. TIMES (28 de febrero, 1882).

<sup>93</sup> Véase, en general, CAREY MCWILLIAMS, NORTH FROM MEXICO: THE SPANISH-SPEAKING PEOPLE OF THE UNITED STATES (1949); CHARLES MONTGOMERY, THE SPANISH REDEMPTION: HERITAGE, POWER, AND LOSS ON NEW MEXICO'S UPPER RIO GRANDE (2002).

<sup>94</sup> PRINCE, *supra* nota 3, a la pág. 20.

a Estados Unidos a principios del siglo XX. En la narrativa de Prince, muchas poblaciones que no eran Indios Pueblo de Nuevo México permanecían invisibles, víctimas de los asaltos militares estadounidenses de finales del siglo XIX y la política de reservas que los había segregado dejándolos fuera de la vista y fuera del gobierno.

A pesar de la artificial evasión de conceptos en las cuotas, Prince hablaba acerca de la raza y las diferencias raciales. En la narrativa progresista, la complicada, extensa historia del conflicto racial de Nuevo México—entre Indios Pueblo y no Pueblo, entre mexicanos y Pueblos, entre mexicanos e indígenas no-Pueblo, entre euro-estadounidenses e indígenas, entre euro-estadounidenses y mexicanos—fue borrada por la consciencia pública. En cambio, la memoria pública fue fijada sobre la noción de diferencia *cultural* (en cursiva en el original) intermediada por un marcado grupo basado en la desigualdad en los ámbitos económicos, sociales y políticos. Sobre todo, el punto de vista progresista de raza no asignó culpas; ninguna persona o grupo era responsable por las desigualdades sociales y las crecientes y correspondientes líneas raciales, y, de esta manera, ninguna persona ni grupo podía hacer nada para rectificar tal situación que, después de todo, era el resultado de un inevitable choque entre una cultura dinámica unida al progreso y una cultura nativa estática obstaculizada por su lealtad a las antiguas y fuera de moda tradiciones.

Prince jugó un papel central en las políticas de nuevo México que empezaron en 1879, cuando aceptó la designación del Presidente Rutherford B. Hayes como jefe de justicia de la Corte Suprema de Justicia de Nuevo México.<sup>95</sup> En ese momento, cada una de las tres justicias de la más alta corte del territorio servía tanto para un juez de apelación como para un juez de instrucción, haciendo un recorrido en circuito por muchas ciudades. El distrito de Prince incluía 6 ciudades y cubría cerca de mil millas. Prince rápidamente desarrolló la reputación del juez territorial más activo que Nuevo México nunca había tenido,<sup>96</sup> decidiendo sobre 2.667 casos civiles y criminales en la corte de distrito en cerca tres años y medio y, en su tiempo libre, compilando los estatutos de Nuevo México (los cuales no habían sido revisados desde la compilación de Kearny en

---

<sup>95</sup> Prince había rechazado previamente la oferta del Presidente Hayes de convertirse en gobernador del territorio Idaho. Paul A. Walter, *Ten Years After*, 7 N.M. HISTORICAL REV. 371, 372 (1931).

<sup>96</sup> *Id.*

1846).<sup>97</sup> Durante sus 43 años en Nuevo México (murió allí, en 1922), Prince ejerció en cada rama del gobierno: en la rama judicial, como jefe de justicia desde 1879 a 1882; en la rama ejecutiva, como gobernador desde 1889 a 1893; y en la rama legislativa, como miembro del consejo territorial, desde 1909 a 1912.<sup>98</sup> De los euro-estadounidenses nombrados en cargos en Nuevo México—cabe recordar que las posiciones más altas eran nombradas por el Presidente de Estados Unidos—Prince tuvo el más imperecedero impacto. Fue una figura principal en la política y su articulación con el punto de vista progresista sobre las relaciones de raza tuvo un gran impacto en la región. El historiador Robert Larson, autor del texto más amplio sobre la batalla para alcanzar la condición de Estado de Nuevo México, señala que Prince fue llamado por muchos “el Padre de la condición de Estado de Nuevo México.”<sup>99</sup>

Había poco en los antecedentes de Prince para predecir su rol en la articulación de la contra narrativa del punto de vista dominante en la que los mexicanos de Nuevo México no eran aptos para autogobernarse. Él había crecido en una familia rica de Long Island, asistió a colegios privados y empezó la política como un republicano. Después de la intempestiva muerte de su primera mujer, Prince contrajo nupcias con Mary Beardsley, “como él, descendiente del Mayflower y revolucionaria.”<sup>100</sup> Qué extraño curso de eventos el que los Prince, descendientes de la más alta clase de la sociedad de la costa este, albergaran a espléndidos partidos en la bastante humilde mansión del anterior gobernador de la capital mexicana.<sup>101</sup>

Frecuentemente, Prince presentaba estos argumentos en foros populares, pero cuando la oportunidad se presentó, utilizó también sus variados roles legales. Tal oportunidad vino en 1881, cuando un euro-estadounidense condenado por asesinato en primer grado pidió a la Corte

---

<sup>97</sup> Prince escribió la lista de sus casos en su carta de renuncia al Presidente Arthur, el 9 de mayo de 1882. Carta de L. Bradford Prince, Jefe de Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Nuevo México, a Chester A. Arthur, Presidente de los Estados Unidos (9 de mayo de 1882).

<sup>98</sup> Prince mostró sus ambiciones políticas pronto, al renunciar a su judicatura en 1882 para presentarse sin éxito a la elección del delegado de Nuevo México (sin derecho a voto) en el Congreso, posiblemente la posición electa más importante del territorio.

<sup>99</sup> Robert W. Larson, *NEW MEXICO'S QUEST FOR STATEHOOD 1846–1912*, 144 (1968).

<sup>100</sup> Walter, *supra* nota 95, a la pág. 375.

<sup>101</sup> Amigo de los Prince durante casi veinticinco años, Paul Walter escribiría más adelante que sus partidos eran la alta sociedad de Nuevo México y haría hincapié en que una amplia gama de habitantes de Nuevo México acudía a estas *soirées*, “incluso los indios.” *Id.* a la pág. 374.

Suprema territorial que reglamentara si los mexicanos, que no hablaban inglés, podrían servir como jurados en las cortes territoriales. Richard Romine había sido condenado por asesinato en primer grado de un compañero euro-estadounidense, Patrick Rafferty. Según la evidencia de los testigos, Romine había asesinado a Rafferty con un martillo en 1877 en un campamento minero en el Condado de Grand. Creado por la legislatura territorial, en 1868, cuando la plata fue descubierta allí, el Condado de Grand era el único de los 14 condados de Nuevo México en tener una mayoría de población euro-estadounidense. Sin duda, porque cada potencial jurado allí sabía del asesinato, a Romine le concedieron el permiso de trasladar su juicio del Condado de Grand al Condado de Doña Ana. Al hacerlo, él movió su caso de un condado donde los euro-estadounidenses eran el 53 por ciento de la población a uno donde sólo eran el 5 por ciento.<sup>102</sup>

Representado por el más poderoso abogado y uno de los más ricos hombres del Estado, Thomas Catron, Romine argumentó que su condena debería ser revocada porque “los jurados presentes en el juicio de este caso eran mexicanos y ninguno entendía el idioma inglés, en el cual se llevaron a cabo los procedimientos del juicio.”<sup>103</sup> El resumen de Catron retomó en gran medida, el caso de 1874 en el cual la Corte Suprema de Texas había revertido una condena de un acusado euro-estadounidense por asesinar a un hombre mexicano basado en la presencia de jurados que no hablaban inglés.<sup>104</sup> La decisión de Texas no era vinculante en la Suprema Corte territorial de Nuevo México, pero Prince bien podría haber elegido confiar en este razonamiento para establecer un precedente en Nuevo México. Alternativamente, asumiendo que Prince buscaba afirmar la condena de Romine, podría fácilmente haberse inclinado por la apelación diciendo que Romine había conseguido lo que merecía, que la composición racial y lingüística del jurado había tenido su función en esta primera moción para trasladar el caso hacia el único condado con mayoría euro-estadounidense en el territorio.

Al contrario, al escribir un año antes su carta al editor del *New York Times*, Prince usó el caso para presentar el punto de vista progresista de las relaciones de raza. La opinión de Prince en el caso *Romine*

---

<sup>102</sup> Laura E. Gómez, *Race, Colonialism and Criminal Law: Mexicans and the American Criminal Justice System in Territorial New Mexico*, 34 L. & Soc. Rev. 1129, 1186 (2000).

<sup>103</sup> *Territory of New Mexico v. Romine*, 2 N.M. 114 (1881).

<sup>104</sup> *Lyles v. Texas*, 41 Tex. 172 (1874).

ofrecía dos fundamentos para sostener el derecho a jurados monolingües hispanohablantes para ejercer como tales. El primero era práctico: simplemente no había suficiente potencial de jurados angloparlantes en el territorio. Si Nuevo México iba a tener juicios con jurado, se tendría que confiar en los jurados méxico-estadounidenses, y, por consiguiente, se tendría que proveer de traducción simultánea del español al inglés en los procedimientos del juicio. Prince escribió:

No podemos cerrar los ojos a las peculiares circunstancias de este territorio, tomado de la República de México en 1848, y aproximadamente todos sus habitantes, en los primeros años de suceder la anexión, no entendían el inglés. Incluso actualmente la preponderancia de los hispanohablantes es preponderante; y en ciertos condados, los angloparlantes que poseen la calificación de jurados pueden contarse por decenas en vez de centenas. En, al menos tres de estas cortes de territorio en tiempos del juicio que nos ocupa, podría decir sin dudas, que un suficiente número de angloparlantes no podía haber conseguido probar ningún caso importante que atrajera la atención del público.<sup>105</sup>

Pero Prince fue más lejos, articulando un segundo fundamento basado en la justicia—un fundamento que lo pondría en la defensa de los derechos civiles de los nativos mexicanos en la región:

[Yo] habría sido manifiestamente injusto para la gran mayoría de la gente del territorio, si tal requerimiento del idioma se hubiera llevado a cabo. Ellos o habrían tenido que probar un idioma que no entendían, o se hubiera necesitado haber establecido un doble sistema, incluyendo un jurado angloparlante para los acusados que hablan inglés; y, si la teoría se hubiera llevado con esta lógica conclusión, un juez angloparlante para dirigir al jurado inglés y uno hispanoparlante para instruir un jurado hispano.<sup>106</sup>

Tal sistema no era inherentemente problemático—todo dependía de cómo se percibía las relaciones entre Nuevo México y los Estados Unidos en tiempos de la conquista estadounidense y cómo se imaginaba el futuro de tales relaciones. Si se veía Nuevo México como una posesión

---

<sup>105</sup> *Romine*, 2 N.M. a la pág. 123.

<sup>106</sup> *Id.*

colonial que existía en un permanente estado policial de desventaja relativa con el resto de la nación, entonces tal idioma dual y, efectivamente, tal sistema dual de razas era inconcebible. Si, por el contrario, se veía Nuevo México como un territorio anexado que finalmente se uniría a la Unión como un Estado, entonces Prince estaba en lo correcto—un sistema separado de cortes (dividido por razas e idiomas) era injusto porque esto señalaría una ciudadanía de segunda clase. Fundamentalmente, Prince veía el establecimiento de un sistema de justicia criminal—completo con jurados—como crucial para la agenda de la adquisición de condición de Estado: con el fin de que Nuevo México adquiriera la condición de Estado, se tendría que parecer tanto como sea posible a sus vecinos del este.<sup>107</sup>

Más de una década después de escribir la opinión *Romine*, Prince articularía una visión de los derechos civiles más comprensible y sutil, vinculada indisolublemente con la condición de Estado. En esencia, argumentó que la ciudadanía *territorial* era incompatible con la ciudadanía plena estadounidense y los derechos civiles. En un ensayo escrito para una audiencia de élites euro-estadounidenses en la costa este y publicada en la *North American Review*, Prince escribió: “insistimos en que el auto-gobierno es la condición normal y, en efecto, un derecho inherente a la ciudadanía estadounidense; que es inseparable de cualquier idea verdadera de instituciones republicanas . . . La condición territorial, por lo tanto, es poco natural, pues privaría a los ciudadanos residentes de muchos de sus más queridos derechos.”<sup>108</sup> A pesar de que Prince hablaba en términos generales sobre los “ciudadanos residentes” de Nuevo México, la mayoría mexicana no estaba lejos de lo que él decía. Basta simplemente observar cómo Prince utilizaba una versión reconstruida de la historia de Nuevo México para su provecho retórico. Prince entendía la representación de la historia como crucial para el debate sobre la condición de Estado y aspiraba a controlar la descripción de los personajes, eventos y trayectorias. En 1883, fue elegido presidente de la Sociedad Histórica de Nuevo México y ocupó el cargo hasta

---

<sup>107</sup> El territorio de Nuevo México debía “parecerse” a los estados en otros aspectos también, incluyendo: tener vías ferroviarias, edificios públicos, minería, cultivos agrícolas e instituciones tales como una universidad, un centro penitenciario y un manicomio—todos ellos, según escribió Prince, habían sido establecidos en el territorio antes de 1890. L. Bradford Prince, *Claims to Statehood*, 156 N. AM. REV. 346, a las págs. 348, 350.

<sup>108</sup> *Id.* a la pág. 346.

su fallecimiento en 1922.<sup>109</sup> Fundó la Sociedad para la Preservación de Antigüedades Españolas.<sup>110</sup> Fue el autor de al menos media docena de libros sobre la historia de Nuevo México, incluyendo *Historical Sketches of New Mexico*, publicado en 1883, y *A Concise History of New Mexico*, publicado en 1912.

En un artículo de 1893, escrito cuando era gobernador, Prince sostenía que los estadounidenses debían concebir la guerra entre México y Estados Unidos y la anexión de Nuevo México, como una forma de pacto sagrado que requería dotar a Nuevo México de categoría de Estado. Prince consideraba que Estados Unidos tenía “una obligación especial . . . para con los nativos de Nuevo México” debido a la modalidad de la conquista militar en 1846 y al tratado que finalizó la guerra en 1848:

Cuando el General Kearney [sic] efectuó su entrada pacífica en Santa Fe, hizo una proclamación formal: “Es el deseo y la intención de Estados Unidos de proveer a Nuevo México de un gobierno libre, con la menor demora posible, similar a los de Estados Unidos.” La gente quedó satisfecha con las garantías del comandante estadounidense, confió en las promesas de proclamación y no ofreció oposición alguna a la ocupación de toda el área del Territorio.<sup>111</sup>

Claramente, Prince tergiversó los hechos para adaptarlos a sus propósitos retóricos. Siguiendo la narrativa de conquista sangrienta, él retrata la ocupación militar como “pacífica.” También omite las revueltas de 1845 y las ejecuciones estadounidenses en Taos para representar a los nativos mexicanos y a los residentes indígenas de la región como hospitalarios, en lugar de opositores, a la ocupación estadounidense. En 1883, cuando Prince escribía, encontró necesarios estos movimientos retóricos para retratar a la población mexicana como injustamente engañada por el retraso continuo de su condición de soberanía.<sup>112</sup>

<sup>109</sup> Walter, *supra* nota 95, a la pág. 373.

<sup>110</sup> *Id.* a la pág. 374.

<sup>111</sup> L. BRADFORD PRINCE, HISTORICAL SKETCHES OF NEW MEXICO: FROM THE EARLIEST RECORDS TO THE AMERICAN OCCUPATION 347 (1883) [hereinafter *Historical Sketches*].

<sup>112</sup> Stephen Elkins, un abogado euro-estadounidense que había servido como el delegado de Nuevo México sin derecho a voto en el Congreso, hizo un argumento similar en un discurso en el Congreso en mayo de 1874. Resumiendo su argumento, Robert Larson dice que “Elkins usó con todo el sentido del mundo el argumento histórico de que Nuevo México tenía derecho a la admisión ‘con motivo de las promesas y garantías hechas por nuestro Gobierno’, con anterioridad a la ratificación del Tratado de Guadalupe Hidalgo” (una referencia a los discursos de

La segunda táctica del arsenal de Prince fue la de confrontar directamente el claro racismo del punto de vista dominante sobre las relaciones raciales de Nuevo México. Prince admite que el Congreso actuaría dentro de su poder legítimo si quisiera denegar la condición de Estado a cualquier territorio basado en el “carácter insatisfactorio de su población,” pero sugiere que esto está influido por una educación insuficiente, el patriotismo o la adherencia a la ley.<sup>113</sup> Aunque Prince no lo escribe de manera rotunda, insinúa claramente que el énfasis del punto de vista dominante sobre la raza como indicador del “carácter insatisfactorio” es ilegítimo. En lugar de ello, se enfoca en la demografía con la premisa de que los mexicanos deberían ser incluidos como ciudadanos con un compromiso total. Escribe que el censo de 1880 contó 153.076 habitantes de Nuevo México, “sin contar a los Indios de las reservas,” y apunta que la población real, incluyendo a los Indios, es de al menos 180.000, lo que hace que Nuevo México esté considerablemente más poblado que otros territorios recientemente admitidos (incluyendo Idaho, Wyoming, Montana y Nevada).<sup>114</sup>

Sin embargo, no era una cuestión únicamente de números. Prince también trató de elaborar un Nuevo México en el que los colonos españoles estuvieran al mismo nivel que los colonos anglosajones de las catorce colonias originales. En lugar de esquivar la cuestión del carácter racial de la población “nativa,” Prince intentó redefinirla en términos mitológicos. Habló de la mezcla del “elemento sólido y conservador del descendiente *español*” como moderador del “energético y emprendedor, pero a veces sobre-entusiasta, anglo-estadounidense del Este.”<sup>115</sup> En su narración del mito, hace notar que el Pueblo y otros componentes indígenas se retiran de la ecuación; que no estaban incluidos en la política territorial y por lo tanto no estarían en la política del futuro Estado. El último detalle era sugerir que los mexicanos y los euro-estadounidenses eran, después de todo, igualmente grandes poderes coloniales:

“Nuestros ciudadanos son principalmente los descendientes de dos grandes naciones, las cuales insistieron en los derechos

---

Kearny en vísperas de la ocupación estadounidense). LARSON, *supra* nota 99, a la pág. 117. En 1889, Nuevo México fue representado por su delegado Antonio Joseph, quien dio nuevamente el argumento de que la historia de guerra y el Tratado de Guadalupe Hidalgo obligaban al Congreso a avanzar la condición de estado de Nuevo México. *Id.* a la pág. 154.

<sup>113</sup> HISTORICAL SKETCHES, *supra* nota 111, a la pág. 349.

<sup>114</sup> *Id.*

<sup>115</sup> *Id.* a la pág. 351.

de las personas en Inglaterra bajo la Carta Magna y sacaron a los moros fuera de España que, de otra manera, allí reinaría un autogobierno. Hay hijos de los patriotas que pelearon por la independencia de los Estados Unidos en 1776 y en México desde 1810 a 1821. ¡Seguramente los hijos de tales sires serían capaces de un autogobierno!”<sup>116</sup>

El punto de vista progresista fue adoptado por las élites euro-estadounidenses en Nuevo México a principios de la década de los 80 del siglo XIX. El historiador Porter Stratton argumenta que las actitudes raciales de los editores euro-estadounidenses de los periódicos de Nuevo México cambiaron radicalmente, entonces, en respuesta directa al repunte del punto de vista dominante en el Congreso y en la prensa nacional y esto “como resultado de que la entera prensa territorial saltó en defensa de los hispano-estadounidenses.”<sup>117</sup> Lo cual fue una considerable exageración. De hecho, los periodistas euro-estadounidenses de Nuevo México estaban divididos entre apoyar el punto de vista dominante o el progresista. Si Stratton está en lo correcto, la mayoría adoptó el punto de vista progresista, pero una sustancial minoría, especialmente aquellos que tenían su base en los cuadrantes sudoeste y sudeste, suscribieron el punto de vista dominante. En 1905, el editor euro-estadounidense del periódico *Santa Fe* abiertamente declaró: “Se ha demostrado repetidamente que los demócratas del sudeste de Nuevo México, como sus hermanos en Texas, detestaban a los primeros colonos *blancos* descendientes de españoles en Nuevo México.”<sup>118</sup> El líder euro-estadounidense del sudoeste Eddy County fue más lejos al instituir unas primarias de sólo blancos en 1906, en las cuales los México-estadounidenses estaban excluidos, generando muchas críticas de los editores de prensa republicanos en el centro y norte de Nuevo México.<sup>119</sup>

#### IV. EL DEBATE SOBRE LA RAZA Y LA CONDICIÓN DE ESTADO

El plantel de euro-estadounidenses, de la locomotora de las primarias alineado detrás del punto de vista progresista de la raza, ganaba al de la condición de Estado por Nuevo México.<sup>120</sup> La condición de Estado

<sup>116</sup> *Id.*

<sup>117</sup> PORTER A. STRATTON, *THE TERRITORIAL PRESS OF NEW MEXICO, 1834–1912*, 129 (1969); véase también *id.* a la pág. 111.

<sup>118</sup> *Id.* a la pág. 132.

<sup>119</sup> *Id.*

<sup>120</sup> Para más discusiones sobre el rol de *Santa Fe Ring*—que incluía a Prince y Catron como

podría señalar la legitimidad política y, lo que era más importante, podría traer la promesa de una ganancia financiera. Thomas Catron, el más prominente abogado y el más grande propietario de tierras de Nuevo México, manifestó que las tierras de Nuevo México valdrían el triple de la noche a la mañana con la concesión de condición de Estado.<sup>121</sup> Él hizo campaña por la condición de Estado tanto nacionalmente como dentro de Nuevo México y, en 1912, vino a ser uno de los primeros dos nuevos senadores estadounidenses de los nuevos estados. Asimismo, Prince, quien después de su dimisión como juez presidente de la Corte Suprema, había invertido fuertemente en tierras y en empresas mineras,<sup>122</sup> percibía su bienestar financiero dependiente de la condición de Estado.

La raza estaba en el nudo del debate congressional sobre la condición de Estado para Nuevo México y así, de tal manera, la raza figuraba entre las estrategias de Prince, Catron y otros, de manera notable. Antes del empujón final por la condición de Estado, desde 1910 a 1912, había dos batallas más importantes en este frente que revelaban la centralidad de la raza y el racismo en el debate e ilustraban el punto de vista dominante de la raza y que Prince y compañía pretendían expulsar.<sup>123</sup> La primera ocurrió 1875, cuando ambos Nuevo México y Colorado fueron elevados a condición de Estado. Los defensores de la condición de Estado de Nuevo México argumentaban que debería ser tratado al menos en igualdad de condiciones que Colorado, ya que Nuevo México tenía al menos unos 100 mil residentes comparados con los 65 mil de Colorado.<sup>124</sup> En ambos debates, la cuestión clave se correspondía con la interrelación de raza, nación y ciudadanía.

---

miembros centrales—en la defensa de la condición de estado, véase Tobias Durán, “We Come As Friends:” Violent Social Conflict in New Mexico, 1810–1990, 88 (1985) (Ph.D dissertation, University of New Mexico); HOWARD LAMAR, THE FAR SOUTHWEST, 1846–1912: A TERRITORIAL HISTORY, 121–46 (1966); Larson, *supra* nota 99, a las págs. 142–46.

<sup>121</sup> Larson, *supra* nota 99, a la pág. 145 (referencia a una carta de 1896 escrita por Catron).

<sup>122</sup> *Id.* a la pág. 143.

<sup>123</sup> Asimismo, durante esta época se introdujeron varias leyes concernientes a la condición de estado de Nuevo México, y algunas de ellas despertaron un sentimiento anti-mexicano. Por ejemplo, en 1889, cuando Nuevo México fue incluido en una ley ómnibus de condición de estado con Washington, Montana y Dakota del Sur, varios periódicos respondieron atacando a la población mexicana de Nuevo México. *Id.* a la pág. 148. Según el *Chicago Tribune*, la población de Nuevo México no era “estadounidense, sino ‘grasienta,’ personas ignorantes de nuestras leyes, costumbres, lengua e instituciones” que eran “gravemente analfabetas y supersticiosas.” Prince respondió a informes de prensa como éste, así como a un informe del Congreso muy crítico con la población de Nuevo México. *Id.* a la pág. 151.

<sup>124</sup> Véase *id.* a las págs. 117, 332.

La prensa nacional era generalmente franca en su oposición a la condición de Estado de Nuevo México.<sup>125</sup> Larson describe a la prensa, sobre todo (especialmente el *New York Times*), como extremadamente crítica con la oferta de condición de Estado de Nuevo México pero relativamente más positiva con Colorado.<sup>126</sup> El *Cincinnati Commercial* había sido característico, al opinar en sus páginas editoriales que Nuevo México se componía de al menos un 80 por ciento de gente “descendiente de mexicanos” los que eran “casi totalmente ignorantes” del inglés y que “eran extranjeros para nosotros en sangre e idioma.”<sup>127</sup> El editorial razonaba que la condición de Estado era injustificada porque Nuevo México tenía tres cuartos de población analfabeta, una proporción mayor a los analfabetos de Carolina del Sur y Mississippi, estados donde los “negros sobrepasan a los blancos.”<sup>128</sup> Similarmente, durante la consideración de la Cámara de la ley de condición de Estado de Nuevo México, el congresista por Nueva York, Clarkson Potter, argumentó que la condición de Estado debería negarse sobre la base de que una “considerable parte de la población del Territorio [de Nuevo México] no hablaba el idioma inglés.”<sup>129</sup>

A pesar de las diferencias raciales y lingüísticas, los electorados de Nuevo México y Colorado eran similares en un aspecto: se presumía que eran en su mayoría republicanos. El debate sobre los problemas de los derechos civiles de los africano-estadounidenses es las últimas semanas del 43º Congreso coloreó las propuestas de la condición de Estado. Los republicanos radicales consiguieron impulsar a través de la Ley de Derechos Civiles la necesidad de la igualdad racial en hoteles, teatros y en el transporte (la cual finalmente fue decretada inconstitucional por la Corte Suprema) y consiguieron hacer descarrilar la propuesta demócrata que permitía a los gobernadores de Alabama, Arkansas, Louisiana y Mississippi suspender la orden judicial de habeas corpus.<sup>130</sup> Como Larson había apuntado, estas victorias republicanas sólo “incrementaban el

---

<sup>125</sup> Según Larson, únicamente el “artículo ocasional” de la prensa nacional decía algo favorable con respecto a Nuevo México, aunque era “usualmente breve y sin entusiasmo.” *Id.* a la pág. 131.

<sup>126</sup> *Id.* a las págs. 123–24.

<sup>127</sup> *Id.* a la pág. 124 (cita un artículo del 3 de marzo de 1875). El *Cincinnati Commercial* escribió con desaprobación en el mismo artículo que los procedimientos judiciales estaban siendo llevados a cabo en inglés en solo dos de los catorce condados. *Id.*

<sup>128</sup> *Id.* a la pág. 125.

<sup>129</sup> *Id.* a la pág. 119.

<sup>130</sup> *Id.* a la pág. 126.

antagonismo de los demócratas sureños hacia cualquier esfuerzo republicano,” incluyendo la admisión de nuevos estados que probablemente serían republicanos.<sup>131</sup> En el debate congresal, altamente partidista, que se llevó a cabo en tempranas horas de la mañana, el último día de sesión, Colorado alcanzó la condición de Estado, mientras que Nuevo México perdió y tendría que esperar otros 32 años para su admisión.<sup>132</sup>

Si los demócratas sureños fueron capaces de reunir los votos para derrotar a Nuevo México, ¿por qué Colorado pasó? Larson supone que fue debido a los delegados demócratas sin voto de Colorado al Congreso (como comparaba Elkins a los republicanos de Nuevo México), pero es mejor explicar la diferencia por la comparación racial de los dos territorios en 1875. Colorado tenía una mayoría euro-estadounidense y una relativamente pequeña población india, mientras que Nuevo México tenía un electorado mayormente mexicano y una gran población de Pueblo y otros indígenas. Al comentar, en 1875, el voto, el *New York Times* enumeraba “varias buenas razones por las cuales Nuevo México no debería ser admitido como Estado,” la mayoría de las cuales tenían que ver con las deficiencias de su población nativa mexicana: “La media de ciudadanos [mexicanos] se desenvuelven a la antigua, nunca muy ricos ni muy pobres, mientras que los componentes más bajos, los hombres que son contratados, que son un poco mejor que esclavos, reciben escasos salarios por los su trabajo duro.”<sup>133</sup> Para dejarlo claro y el *New York Times* lo hizo, “su gente no es nuestra . . . la inmensa mayoría de sus habitantes son un conjunto de descendientes de peones [mexicanos] e Indios.”<sup>134</sup>

En una posterior diatriba anti-condición de Estado, el *New York Times* culpó a ambos, la élite mexicana (“los aristócratas, más o menos descendientes de españoles”) y mexicanos de la masa (“el peón o esclavo”).<sup>135</sup> Para los editores del periódico en Nueva York, la élite mexicana y los mexicanos de la masa eran igual de problemáticos. Los mexicanos de la masa eran débiles—e indignos de la ciudadanía estatal—porque no eran libres. Al mismo tiempo y tal vez porque por su dependencia de los peones, la élite mexicana era igualmente indigna de una ciudadanía

---

<sup>131</sup> *Id.*

<sup>132</sup> *Id.* a las págs. 128, 130.

<sup>133</sup> N.Y. TIMES (7 de noviembre, 1876).

<sup>134</sup> *Id.*

<sup>135</sup> N.Y. TIMES (19 de mayo, 1876).

estatal porque sus miembros no aspiraban al trabajo duro ni al éxito. Como se escribió en el *New York Times*, “Efectivamente, es un hecho innegable que Nuevo México ha ido constantemente a la cola desde su anexión a Estados Unidos, tanto como cientos de años atrás y en cada mano están las ruinas indicativas de la grandeza en población e industria—de los cuales los Padres Peregrinos eran tan ignorantes como los somos ahora.”<sup>136</sup> En respuesta a la avalancha de críticas después del voto de 1875, la solución pragmática de Prince fue afrontar la tarea de batallar esta descripción de la élite mexicana (aunque no particularmente la de los mexicanos de masas). Su objetivo era revivir la conquista española como un momento de grandeza que se extendía hacia el presente para rehabilitar a las élites mexicanas de finales del siglo XIX.

En 1902, Nuevo México nuevamente parecía estar a punto de ser admitido por la Unión y, una vez más, la composición racial de su población demostró ser el mayor escollo. Esta vez, su destino fue a la par con el de Arizona y Oklahoma (los recientemente renombrados territorios indígenas); la así llamada Ley Ómnibus de Condición de Estado propuso al Congreso la admisión de los tres territorios juntos. La ley pasó la Cámara el 9 de mayo de 1902, pero fue condenada al fracaso en el Senado, donde la oposición a la admisión de Nuevo México y Arizona estaba orquestada por el senador Albert J. Beveridge de Indiana, quien presidía el Comité de los Territorios del Senado.<sup>137</sup>

La virulenta oposición de Beveridge a la condición de Estado de Nuevo México debe ser entendida dentro del gran contexto de su declarada defensa por la continuidad del Destino Manifiesto como una política nacional para el cambio de siglo. Esta vez el momento era la guerra estadounidense contra España, en 1898, resuelta el año siguiente con el Tratado de París. Cuba ganó su independencia de España y los Estados Unidos se anexionaron Puerto Rico y Filipinas. En algo que parecía casi como una involución a las consignas de cincuenta años antes que habían impulsado la guerra con México, Beveridge vinculó la excepcionalidad estadounidense a la raza y a la religión: “No renunciaremos a nuestra parte en la misión de nuestra raza, fiduciaria, bajo Dios, de la civilización del mundo . . . Él nos ha marcado como Su pueblo elegido, a

<sup>136</sup> *Id.*

<sup>137</sup> Para una discusión sobre el rol de Beveridge como líder de la oposición de la condición de estado de Nuevo México, véase LARSON, *supra* nota 99, a las págs. 207–10; véase también CLAUDE G. BOWERS, *BEVERIDGE AND THE PROGRESSIVE ERA* 182, 193–97 (1932).

partir de ahora, para liderar en la regeneración del mundo.”<sup>138</sup> El racismo que animaba los objetivos imperialistas de Beveridge también impulsó su oposición a convertir en ciudadanos de Nuevo México a la inmensa mayoría de mexicanos. Para él, el mundo estaba dividido en aquellos capaces de autogobernarse y aquellos que tenían que ser gobernados por otros: “Usted que dice que la Declaración [de la Independencia] se aplica para todos los hombres, ¿ . . . cómo se atreve a negar su aplicación a los Indios estadounidenses? Y si usted niega esto a los Indios en casa, ¿cómo se atreve a concedérsela a los malayos en el extranjero? . . . Hay gente en el mundo que no entiende ninguna forma de gobierno . . . [y] debe ser gobernada.”<sup>139</sup>

A la edad de 36 años y sin haber ejercido ningún cargo político anterior, Beveridge se presentó exitosamente para el Senado.<sup>140</sup> En un discurso de la campaña de 1898, dijo: “Estamos conquistando la raza y debemos obedecer a nuestra sangre y ocupar nuevos mercados y, si es necesario, nuevas tierras . . . [el resultado será] la desaparición de las civilizaciones degradadas y la decadencia de las razas ante la más alta civilización de los más nobles y viriles hombres.”<sup>141</sup> A los ojos de Beveridge, la gran aspiración imperial de Estados Unidos era las Filipinas, en las cuales veía el primer paso para la expansión de los mercados estadounidenses hacia “el Oriente.” Una de sus primeras leyes como senador de Estados Unidos fue visitar las “líneas del frente” de su proyecto imperial yendo a las Filipinas en mayo de 1899. Mientras estaba allí, formuló sus ideas acerca del auto-gobierno de los nativos en las colonias estadounidenses—ideas que más tarde encontrarían su paralelo en su actitud hacia

---

<sup>138</sup> RUBIN FRANCIS WESTON, *RACISM IN U.S. IMPERIALISM: THE INFLUENCE OF RACIAL ASSUMPTIONS ON AMERICAN FOREIGN POLICY, 1893–1946*, 48 (1972) (cita un artículo de 1901 de Beveridge en el Senado). El antropólogo y jurista Mark Weiner ha llegado a conclusiones similares sobre Beveridge en un contexto diferente: “La política imperialista estadounidense, para Beveridge, surgía ‘no de la necesidad, sino de un impulso irresistible, del instinto, de las leyes raciales no escritas heredadas de nuestros antepasados.’” MARK S. WEINER, *AMERICANS WITHOUT LAW: THE RACIAL BOUNDARIES OF CITIZENSHIP* 66 (2006) (cita a Beveridge).

<sup>139</sup> WEINER, *supra* nota 138, a la pág. 51 (cita un discurso de Beveridge en el Senado, en 1900).

<sup>140</sup> LARSON, *supra* nota 99, a la pág. 207.

<sup>141</sup> BOWERS, *supra* nota 137, a la pág. 68 (cita un discurso de campaña de Beveridge). La biografía de Bowers celebra a Beveridge como el líder nacional defensor del imperialismo: en Beveridge, concluye, “el imperialismo, desafiante, sin miedo, ha encontrado su voz.” *Id.* a la pág. 70. “Solo entre oradores republicanos, él ha tomado el imperialismo como su tema [y] su primer discurso en el Senado sobre nuestra política filipina fue el que lo convirtió en una figura nacional.” *Id.* a las págs. v–vi.

los nativos de Nuevo México.<sup>142</sup> En las Filipinas, defendió un gobierno colonial con una administración fuerte y federal bajo el eslogan: “No al autogobierno de las personas que no han aprendido todavía el alfabeto de la libertad.”<sup>143</sup>

Dado su viaje y su interés en las Filipinas, Beveridge parecía apto, en 1901, para sentarse en el comité del Senado de Estados Unidos para Asuntos Territoriales.<sup>144</sup> Dentro de sus primeras leyes como presidente estuvo bloquear la Ley Ómnibus de Condición de Estado, principalmente por su oposición a la condición de Estado de Nuevo México, aunque él también se opuso a la admisión de Arizona. A pesar de que la ley fue aprobada en la Cámara,<sup>145</sup> Beveridge lideró el movimiento exitoso para posponer la medida en el Senado. Mientras tanto, implementó la estrategia de frustrar permanentemente la condición de Estado de Nuevo México y Arizona (aunque apoyó la admisión de Oklahoma).<sup>146</sup> Beveridge orquestó una doble estrategia para oponerse a la admisión de Nuevo México—ambas partes reflejaban la cara de la narrativa dominante de la raza—una campaña de relaciones públicas y un llamado a las reformas de buen gobierno.

La primera parte de la estrategia de Beveridge fue llevar a cabo una campaña de audiencias en los tres territorios, con un subcomité convocado como testigo de empadronadores de censo, educadores y jueces. Antes de dejar Washington para ir al sudoeste, trató sin éxito alinear a los testigos del este quienes podrían maximizar el interés de la prensa por las audiencias.<sup>147</sup> Confiando en la correspondencia privada de Beveridge, Larson demuestra que el senador republicano contactó con al menos cuatro editores de los periódicos más importantes con los cuales

---

<sup>142</sup> Haciendo un resumen de las conclusiones de Beveridge sobre Filipinas, Bowers escribe: “Se ha auto-convencido . . . de que la gente [filipina] no era apta para el auto-gobierno, que su país era enormemente rica en recursos raramente utilizados por falta de capital; que el comercio prosperaría bajo un gobierno estable; y que el clima era propicio para la ocupación estadounidense.” *Id.* a la pág. 109.

<sup>143</sup> WESTON, *supra* nota 138, a la pág. 47 (citando un artículo de 1901 escrito por Beveridge).

<sup>144</sup> Larson también escribe que los vínculos cercanos de Beveridge al Presidente Roosevelt fueron un factor importante en su ascensión de puesto de presidente del comité. LARSON, *supra* nota 99, a la pág. 207.

<sup>145</sup> La Cámara aprobó la ley el 9 de mayo de 1902.

<sup>146</sup> BOWERS, *supra* nota 137, a la pág. 197.

<sup>147</sup> Bowers escribe que, antes de encargarse de las audiencias, Beveridge había tratado de reunir a testigos que interesarán a los editores de los periódicos del este—profesores de Columbia, Yale y Harvard que pudieran testificar sobre el bajo potencial agrícola de Nuevo México, así como novelistas y artistas que interesarían “al público en la lucha.” *Id.* a la pág. 193.

él personalmente estaba familiarizado para generar interés en las audiencias y, esperaba, oponerse a la condición de Estado de Nuevo México y Arizona.<sup>148</sup> El subcomité pasó la mayor parte del tiempo en Nuevo México, confirmando que este territorio era un objetivo prioritario en la campaña de Beveridge.<sup>149</sup> En las audiencias de Las Vegas, Santa Fe, Albuquerque, Las Cruces y Carlsbad, Beveridge machacó el que Nuevo México no estaba listo para su admisión porque su población estaba en gran medida formada por mexicanos hispanohablantes.<sup>150</sup> Basado en las transcripciones de las audiencias, Beveridge parecía disfrutar llamando a los no angloparlantes méxico-estadounidenses para testificar en español acerca de sus trabajos como jueces de paz, profesores de escuela y empadronadores de censo. En Las Vegas y Santa Fe, difícilmente testificaron dos tercios de estos antes de que el comité tuviera sus apellidos españoles.<sup>151</sup> En un informe de 325 páginas, el foco del comité estaba en la raza y el idioma, con dos tercios de los testigos de Nuevo México testificando sobre estos temas.<sup>152</sup> Basándose en la reseña de un periódico

---

<sup>148</sup> LARSON, *supra* nota 99, a las págs. 209–13 (describe las comunicaciones directas de Beveridge con los editores del *Saturday Evening Post*, *Washington Times*, *Outlook* y *Review of Reviews*). Además, existe evidencia de que Beveridge obtuvo la idea de un periodista contrario a la condición de soberanía. *Id.* a la pág. 209.

<sup>149</sup> En un tour de catorce días, el subcomité celebró audiencias en tres ciudades de Oklahoma (a lo largo de dos días), dos ciudades de Arizona y cinco pueblos de Nuevo México (a lo largo de nueve días en el territorio).

<sup>150</sup> Véase Albert Beveridge, *New Statehood Bill*, S. Rep. No. 57–2206, (1902); véase también LARSON, *supra* nota 99, a la pág. 213.

<sup>151</sup> En Las Vegas, trece de los veinte testigos tenían apellidos españoles; en Santa Fe, doce de los dieciocho testigos tenían apellidos españoles. S. REP. NO. 57–2206 a la pág. 309 (índice de testigos).

<sup>152</sup> El informe de 225 páginas va seguido de 100 páginas adicionales de apéndices, que incluyen listas de jurados y otros documentos entregados por secretarios de tribunales—documentos en los que Beveridge confió para concluir que los mexicano-estadounidenses dominaban el sistema legal de Nuevo México. Por ejemplo, “Exhibit H” consistía en una serie de documentos de formulario usados en los tribunales de justicia por la paz, todos ellos escritos en español. Véase S. REP. NO. 57–2206, Exhibit H. Los temas de los cinco índices (de mayor a menor número de testigos testificando) fueron los siguientes: “Censo-lengua y división racial” (veintiún testigos); “Población, división racial y lengua” (dieciséis testigos); “Tribunales de Estados Unidos—lengua, crímenes e intérpretes” (doce testigos); “Tribunales pequeños (justicia para la paz y policía)—lengua utilizada, delitos acusados, etc.” (doce testigos); “Periódicos (español e inglés)” (nueve testigos). En total, setenta testigos testificaron en las audiencias, y tan solo treinta y cinco personas testificaron sobre temas que no incluían la raza o el idioma. Estos temas fueron los siguientes: “Escuelas” (quince testigos); “Declaraciones generales—ocupación, recursos y desarrollo” (diez testigos); “Oficinas gubernamentales del condado y del municipio” (seis testigos); “Irrigación” (tres testigos); “Bancos” (un testigo). Al menos dos de estos temas—escuelas y oficinas gubernamentales—implicaban cuestionar a los testigos sobre

de la campaña de audiencias, Larson concluye que Beveridge en gran medida triunfó en esta campaña de relaciones públicas.<sup>153</sup>

La segunda cara de la estrategia de Beveridge fue retratar a los oponentes demócratas para la condición de Estado de Nuevo México como poco éticamente motivados por sus propios intereses financieros. Por ejemplo, el senador demócrata Matthew Quay de Pennsylvania, que estaba en el comité con Beveridge (aunque no era miembro del subcomité de campaña), era un fuerte defensor de la ley ómnibus.<sup>154</sup> Beveridge argumentó que la única razón por la cual Quay apoyaba la condición de Estado era por sus sustanciales inversiones en ferrocarriles: “Si los territorios [Nuevo México y Arizona] fueran admitidos, los bonos de las vías [de tren] podrían ser vendidos ‘muchos puntos por encima.’”<sup>155</sup> Beveridge presentó esta específica historia sobre las inversiones de Quay en ferrocarriles a la prensa; el *Chicago Tribune* respondió promoviendo el punto de vista de que la condición de Estado estaba apoyada por “un gran sindicato vinculado a la construcción de vías de tren en Arizona y Nuevo México.”<sup>156</sup>

A un nivel, Beveridge parece un modelo de reformador de buen gobierno,<sup>157</sup> pero no es necesario leer mucho sus argumentos para ver que su estrategia, también, fue fundamentalmente acerca de la raza y la adecuación para un autogobierno. La noción de que los defensores de la condición de Estado de Nuevo México fueran políticos poco escrupulosos (especialmente políticos demócratas asociados con aparatos o redes políticas) iba de la mano con el punto de vista de que el electorado de Nuevo México consistía en unos mexicanos “simples” quienes podían ser fácilmente engañados. Por ejemplo, en una carta de 1902, Beveridge escribió que Arizona había sido pobremente adecuada a la condición del

---

la demografía racial y el uso del idioma, lo que sugiere que estos temas estaban mucho más generalizados de lo que este análisis insinúa. S. REP. NO. 57-2206 (índice de temas).

<sup>153</sup> LARSON, *supra* nota 99, a las págs. 211-12, 217.

<sup>154</sup> En su relato sobre la lucha por la condición de estado, Robert Larson llama a Quay “un político perspicaz y sin escrúpulos” y subraya previos cargos de abuso de poder para promover sus tenencias financieras en reservas de azúcar. LARSON, *supra* nota 99, a la pág. 208.

<sup>155</sup> *Id.* a la pág. 213 (cita una carta de 1902 de Beveridge a un editor de periódico). Véase también BOWERS, *supra* nota 137, a las págs. 182, 193.

<sup>156</sup> LARSON, *supra* nota 99, a la pág. 213.

<sup>157</sup> La biografía celebratoria de Bowers claramente tiene este punto de vista. Véase, de manera general, BOWERS, *supra* nota 137. La representación de Beveridge como reformador anti-corrupción prevalece, aunque es menos central, en el estudio de Larson. Véase, de manera general, LARSON, *supra* nota 99.

Estado porque no había más que un “campamento minero,” pero presentó un fundamento totalmente diferente para oponerse a la condición del Estado de Nuevo México: este estaba “en un peor estado educacional y sus senadores se moverán por ciertos intereses.”<sup>158</sup> Otros antes que Beveridge han propagado la idea de que “agudos” euro-estadounidenses se habían aprovechado de los mexicanos “simples” de Nuevo México, citando la especulación de tierras como ejemplo central.<sup>159</sup> Esta historia de corrupción política, sin embargo, funcional sólo si borramos la representación de las élites mexicanas retratándolas como embaucadas por más listos y más cualificados políticos euro-estadounidenses. En este sentido, una estrategia de Beveridge que podía ser vista como proteccionista de los intereses mexicanos se revela como completamente consistente con el punto de vista dominante de la raza, en la cual se creía que los mexicanos eran inferiores a los euro-estadounidenses.

Dados los evidentes esfuerzos de Beveridge para manipular a la prensa, no es sorprendente que al cambiar el siglo, las caricaturas de los periódicos generalmente retrataran a Nuevo México bajo una luz negativa. Como los artículos, editoriales y caricaturas de la prensa popular jugaban un importante rol en el esfuerzo por propagar el punto de vista dominante de las relaciones de raza y hacer descarrilar la condición de estado de Nuevo México.<sup>160</sup> Justo después de esto, quedando claro que Beveridge había triunfado en el bloqueo de la condición de estado de Arizona y Nuevo México en 1902, el *Brookling Eagle* publicó “¡Ey! ¡¡¡No tan rápido!!!” en el cual Oklahoma, Arizona y Nuevo México fueron retratados como pasajeros de una diligencia fugitiva (con una etiqueta que decía “Ley Ómnibus de la Condición de Estado”).<sup>161</sup> Mientras Oklahoma era representado como un vaquero inofensivo, Arizona y Nuevo México fueron representados como, respectivamente, un indio que vestía un tocado y un mexicano vistiendo un sombrero (en español en el original). Mientras al vaquero de Oklahoma lo mostraban inclinando su sombrero (y sin arma), ambos, Arizona y Nuevo México eran

---

<sup>158</sup> BOWERS, *supra* nota 137, a la pág. 194 (cita una carta escrita por Beveridge el 29 de noviembre de 1902); véase también LARSON, *supra* nota 99, a las págs. 214–15.

<sup>159</sup> Véase LARSON, *supra* nota 99, a las págs. 141–42 (que cita el ensayo de 1885 del gobernador democrático Edmund G. Ross sobre la política de Nuevo México).

<sup>160</sup> Para una discusión general que no se enfoca en la cuestión de la raza, véase Richard Melzer, *New Mexico in Caricature: Images of the Territory on the Eve of Statehood*, 62 N.M. HIST. REV. 335 (1987).

<sup>161</sup> Véase *id.* a la pág. 340.

mostrados portando sus pistolas de una caótica y peligrosa manera. El mensaje estaba claro: los mexicanos e indígenas eran demasiado salvajes e irresponsables y, hasta que pudieran ser amansados, no eran aptos para la ciudadanía estatal.

Cuatro años después, Beveridge, renuente, apoyó una ley para unir los territorios de Arizona y Nuevo México y admitirlos como un solo Estado. Beveridge razonó que uniéndolos reducirían los efectos negativos de admitir un Estado de mayoría mexicana: “la población mexicana estaría en el medio, masas de estadounidenses al este de ellos, masas de estadounidenses al oeste de ellos—una situación ideal para volverlos estadounidenses y que dentro de unos pocos años caiga la sangre española.”<sup>162</sup> Esta propuesta también produjo caricaturas en la prensa. Al mostrar que la narrativa de dominancia racial no era exclusiva del este, medio oeste y sur, en 1906 un periódico de Colorado publicó una caricatura con la leyenda: “El casamentero: ella es tuya, joven tío. El cielo les bendiga, mis niños.” El análisis del historiador de Richard Melzer de la caricatura es convincente:

El [Glenwood, Colorado] *Post* eligió retratar Nuevo México como un hispano (otra vez), mientras caracteriza Arizona como una atractiva joven anglo vestida en un atuendo occidental. Los artistas de esta época regularmente dibujaban a atractivas jóvenes en sus caricaturas para representar la virtud, seres codiciados dependientes de machos dominantes para su definitiva protección y bienestar. En este ejemplo, la hembra de Arizona [diciendo “Bien, yo nunca”] fuertemente se resiste al ofrecimiento de matrimonio (o a unirse en condición de Estado) a un Nuevo México irascible y de parecido bastante siniestro [que dice “Caramba”] . . . Ni siquiera una oferta para usar el “apellido de soltera” (Arizona) de los estados propuestos hizo una diferencia a los de Arizona quienes temían el matrimonio con un tipo extranjero que no podría jurar (menos, por el contrario, comunicarse) en el idioma madre de la nación.<sup>163</sup>

Por 1910, cuando la resistencia de Beveridge a pelear por la condición de Estado de Nuevo México estaba decreciendo por una al parecer

---

<sup>162</sup> BOWERS, *supra* nota 137, a la pág. 217 (cita un discurso en el Senado de 1905).

<sup>163</sup> Melzer, *supra* nota 160, a la pág. 345.

inevitable ola, el senador comenzó a usar su considerable poder para impulsar especiales obstáculos a la condición de Estado de Nuevo México.<sup>164</sup> Esto incluía que requiriera la aprobación de ambas ramas, la ejecutiva y la legislativa, después de que la constitución de Estado había pasado, reduciendo sustancialmente la cantidad de tierras públicas concedidas al nuevo Estado, e imponiendo requerimientos en relación al uso del inglés en las escuelas públicas y en todas las oficinas gubernamentales.<sup>165</sup> Pero los esfuerzos de Beveridge fallaron; en Nuevo México, la convención constitucional de 1910 puso los toques finales sobre la propuesta de constitución de Estado. Se declaró que “los hijos de los descendientes de españoles” nunca deberían situarse en escuelas segregadas, entre otras provisiones méxico-estadounidenses.<sup>166</sup> Y en agosto de 1911, el Presidente Willam H. Taft firmó la ley que convirtió a Nuevo México y Arizona en estados.<sup>167</sup>

### CONCLUSIÓN

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, los puntos de vista dominante y progresista sobre la raza coexistieron en Nuevo México, rivalizando por la supremacía, alternativamente adoptada por las élites euro-estadounidenses. La condición de Estado *per se* no desencadenó una transición del punto de vista dominante al progresista, pero los años precedentes y posteriores comenzaron a sugerir que los límites de la narrativa dominante enfatizaban la inferioridad racial de la mayoría de la población de los nuevos estados. Bajo el punto de vista dominante los indígenas, esencialmente, se ubicaron fuera de la estructura de la vida política y la ciudadanía, mientras que los mexicanos fueron retratados como no merecedores de la membresía de la comunidad política estadounidense; en esta línea, la narrativa dominante racial expresaba un nostálgico anhelo, más que la nueva realidad política. Alentado por la condición de Estado y la penetración concomitante de la economía en Nuevo México, el punto de vista progresista sobre la raza había suplantado mayoritariamente la narrativa dominante hacia 1920. En ese tiempo, el mito de la armonía tricultural había llegado a ser un tema recurrente clave en los esfuerzos de las relaciones públicas por atraer

---

<sup>164</sup> LARSON, *supra* nota 99, a la pág. 267.

<sup>165</sup> Véase *id.* a las págs. 267–68; véase también Melzer, *supra* nota 160, a la pág. 354.

<sup>166</sup> LARSON, *supra* nota 99, a la pág. 279.

<sup>167</sup> *Id.* a la pág. 296.

a los euro-estadounidenses desde otros estados a Nuevo México, tanto turistas temporales como inmigrantes permanentes.<sup>168</sup>

A lo largo del principio del siglo XX, el punto de vista progresista sobre la raza vino a arraigarse como la mitología racial oficial de Nuevo México y, hoy en día, todavía resuena en el discurso público. Como acertadamente escribe la antropóloga Silvia Rodríguez, “el precedero y entrañable cliché de Nuevo México como la meca del turismo es la armonía tricultural.”<sup>169</sup> El mito de la armonía tricultural abarca los tres preceptos del punto de vista progresista de la raza articulados primero por Prince. Primero, hay un énfasis en la diferencia *cultural*, más que en la raza, permitiendo a los habitantes de Nuevo México hablar acerca de la raza sin mencionarla.<sup>170</sup> La referencia a la armonía “tricultural” alude a las diversas tribus indias del Estado, a los méxico-estadounidenses y a los euro-estadounidenses. Segundo, el tema de la *armonía* racial es prominentemente destacado, desplazando la larga y compleja historia del conflicto intergrupal. Al escribir en 1969, un historiador euro-estadounidense consagró este precepto describiendo los puntos de vista contemporáneos dentro de las “tres culturas” de Nuevo México: “Tres culturas distintas—la india, la española y la anglo—viven pacífica y cooperativamente en el moderno Nuevo México.”<sup>171</sup>

El tercer precepto es una explicación implícita de la desigualdad para cada grupo arraigada en las diferencias culturales, no en la raza *per se*. La dominancia de la economía de la cultura (euro-estadounidense) “orientada al futuro” que supera las culturas mexicana e india, paralizadas por su adherencia a las tradiciones pasadas. No fue hasta el inicio del movimiento de los derechos civiles de los Chicanos de 1970, largamente cultivado desde el movimiento por los derechos civiles de los negros, fue allí un reto

---

<sup>168</sup> Para un análisis que enlaza la ideología racial de Prince con un esfuerzo concertado para atraer a turistas y a inmigrantes a Nuevo México, véase JOHN NIETO-PHILLIPS, *THE LANGUAGE OF BLOOD: THE MAKING OF SPANISH AMERICAN IDENTITY IN NEW MEXICO: 1880S–1990S*, 163–65 (2004).

<sup>169</sup> Sylvia Rodríguez, *Tourism, Whiteness, and the Vanishing Anglo*, in *SEEING AND BEING SEEN: TOURISM IN THE AMERICAN WEST 196* (David M. Wrobel and Patrick T. Long eds., 2001). Mientras que Rodríguez traza el mito de la armonía tricultural al período del New Deal, he argumentado aquí que sus orígenes se encuentran a finales del siglo XIX.

<sup>170</sup> Sylvia Rodríguez ha subrayado la dinámica de las relaciones raciales contemporáneas en Taos: “Mientras que el racismo como cuestión ha estado en la superficie durante las últimas dos décadas, existe, sin embargo, un fuerte tabú en lo que concierne a su abierta discusión en público o en compañía étnicamente mixta, a pesar de las alusiones finamente veladas y a las puntiguadas insinuaciones que a menudo se hacen.” Rodríguez, *supra* nota 78, a la pág. 358.

<sup>171</sup> Stratton, *supra* nota 87, a la pág. 117.

(aunque finalmente poco exitoso) sostenido de la narrativa progresista de las relaciones de raza de Nuevo México. Por ejemplo, al escribir en 1969, el historiador Robert Larson empezó su libro acerca de la condición de Estado con la descripción de la invasión de la armada estadounidense a Nuevo México, en 1846. “Por ahora, la enérgica y agresiva civilización anglo-estadounidense debería ser injertada en las envejecidas y de alguna manera letárgicas civilizaciones españolas e indias.”<sup>172</sup> Las declaraciones de Larson adoptan el punto de vista progresista de la raza, dentro del cual la desigualdad racial es naturalizada como simplemente una reflexión de la diferencia cultural. Sólo después del movimiento Chicano, con el énfasis en el conflicto racial y su demanda por igualdad racial, hizo que tales declaraciones vinieran a ser inaceptablemente racistas.

Este capítulo ha explorado el ascenso del punto de vista progresista de la raza como una contra narrativa del punto de vista dominante de la raza en Nuevo México. Significativamente, ambas narrativas, la dominante y la progresista fueron *racistas*: ambas asumieron la superioridad racial de los euro-estadounidenses y la inferioridad racial de los mexicanos e indígenas. Diferían en el grado en el cual ellos permitían la participación de los México-estadounidenses en la vida civil de Estados Unidos. Bajo el punto de vista dominante, los México-estadounidenses no eran aptos para el autogobierno democrático porque ellos eran una población racialmente inferior; bajo el punto de vista progresista, eran considerando una presencia más benigna en Nuevo México. El punto de vista progresista inventó un pasado glorioso español que borró la brutalidad del colonialismo español hacia los indígenas. Esto afirma que los México-estadounidenses, al ser los herederos de los colonizadores europeos de los indígenas, estaban calificados para la ciudadanía plena, como representaba su condición de Estado. El próximo capítulo vuelve a las dinámicas de las relaciones entre los mexicanos e indígenas y las de los mexicanos y los negros en Nuevo México como otra ventana dentro del proceso de cómo los México-estadounidenses se convirtieron en un grupo racial. Mientras este capítulo se ha enfocado en cómo la élites euro-estadounidenses negociaron su orden racial bajo la sombra de una doble colonización de Nuevo México, el capítulo 3 se enfoca en cómo las élites México-estadounidenses alternativamente se acomodaron y disputaron su lugar en el nuevo orden racial en Estados Unidos.

---

<sup>172</sup> LARSON, *supra* nota 99, a la pág. 1.